

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
*Alcances y Límites de la Ley de Desarrollo
Urbano del Distrito Federal*
Mesa de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Gante 15-3er Piso

14 de abril de 2010

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.- Muy buenos días a todos. Maestra Diana Ponce Nava, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial, gracias por su intervención.

Señores ponentes, gracias por su participación en este evento; señoras y señores agradezco su participación en esta mesa de análisis.

Como ustedes saben, esta mesa de análisis representa el tercer evento que organiza la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Como parte del proceso de dictaminación de la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presentó el Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En los dos eventos anteriores, tuvimos una gran participación de las organizaciones gremiales de la sociedad civil, académicos y diversos actores

sociales con aportaciones fundamentales que sin duda nos han brindado muchos elementos para mejorar el proyecto de ley.

En este tercer evento invitamos a participar a especialistas en la materia, pues tiene como objeto el que mediante el intercambio entre académicos y especialistas nos ayuden a clarificar la terminología y conceptos técnicos del proyecto de ley.

El evento lo desarrollaremos el día de hoy, con la expectativa de profundizar hasta donde sea posible en toda la terminología que contiene la iniciativa de ley. No tengo duda que derivado de su experiencia, nos aportarán propuestas para que este instrumento legal incorpore una visión legal y sustentable en torno al desarrollo urbano de la ciudad de México, a fin de responder de una manera eficaz en los términos de planeación, programación, gestión y participación que ha sido uno de los planteamientos fundamentales en los dos eventos anteriores.

Tengo la certeza que sus consideraciones serán consideradas en el proceso de análisis y dictamen de la iniciativa de ley de Desarrollo Urbano, que realiza la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más preámbulo, agradeceré que se pongan de pie para dar por iniciados formalmente los trabajos de esta mesa de análisis.

Siendo las 10:18 horas, del día 14 de abril del 2010, es para mi un honor declarar inaugurados formalmente los trabajos de la mesa de análisis, alcances y límites de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esperando que los resultados de este evento nos permitan contar con una mejor legislación en esta materia. Nuevamente agradezco a todos ustedes por su participación.

Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO JESUS CARRASCO GOMEZ.- Buenos días a todos. Soy Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Me voy a permitir sí señalar a quienes están aquí, a quienes nos están acompañando en el presidium, desde luego los ponentes, pero en principio a los diputados.

Nos acompaña el diputado Couttolenc, que es representante del Partido Verde aquí en la Asamblea Legislativa e integrante de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Bienvenido, diputado.

Desde luego el diputado Guillermo Sánchez Torres, que es el Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de la V Legislatura.

La maestra Diana Ponce, que ha colaborado de fondo en todo este proceso de análisis y que hoy aparte de acompañarnos en el proceso de inauguración, nos va a ser el favor de acompañarnos en el panel de especialistas, la Procuradora Ambiental y de Reordenamiento Territorial. Gracias por todo su apoyo.

Está el arquitecto Gerardo Sigg, que viene de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Gracias por acompañarnos.

Desde luego nuestros ponentes, el arquitecto Roberto Eibenschutz.

El doctor René Coulomb, también se encuentra con nosotros, gracias por acompañarnos.

El arquitecto Bulmaro Guzmán, que va a ser uno de nuestros panelistas, aquí se encuentra.

El urbanista Enrique Soto, también está con nosotros.

El ingeniero Luis Sánchez Cataño, gracias por acompañarnos.

El arquitecto Emilio Pradilla, también está con nosotros.

El doctor Oscar Terrazas, también se encuentra con nosotros, gracias.

El arquitecto Manuel Contreras Durán, gracias por estar con nosotros.

El diputado Fernando Cuellar se acaba de integrar con nosotros, es miembro de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Gracias por acompañarnos, diputado.

La mecánica de esta mesa de análisis, es que hay una lista de los ponentes que acabo de señalar, desde luego no está cerrada, si alguien más quisiera participar, pero la mecánica que estamos proponiendo, si están ustedes de

acuerdo, es que cada uno de los ponentes haga su exposición durante 15 minutos y los integrantes de la mesa de análisis tengan 15 minutos para intercambiar opiniones en torno a lo expuesto por el ponente y de inmediato empezar otra ponencia. No está cerrado pues para la participación de todos los que nos están acompañando en la mesa, pero es fundamentalmente que hiciéramos una mesa de intercambio, de opiniones técnicas entre todos ustedes que nos han hecho favor de acompañarnos y de apoyarnos en su intervención.

Entonces si están de acuerdo, ese sería. No ha llegado nuestra moderadora que es la doctora Georgina Sandoval, que nos confirmó que sí estaría, ya llegó perdón, se está incorporando, si le damos un minuto nada más.

Yo le dejaría incluso el espacio a la doctora Georgina para que nos haga favor de moderar. No sé si hay alguna intervención o nos seguimos con todos los trabajos.

Entonces le voy a ceder ya la palabra a la doctora Georgina Sandoval para que nos haga favor ya de conducir esta mesa.

Doctoral.

LA C. DRA. GEORGINA SANDOVAL.- Buenas tardes, debo de decir.

Les parece que iniciemos según entiendo la dinámica con los diferentes, lectura de los currículum de los personajes que nos acompañan.

Muy bien. Tenemos 15 minutos para cada uno de los ponentes, entiendo que hay una orden del día que tenemos a bien revisar, la traigo aquí marcada ya.

Entonces si les parece, comenzaríamos a lo mejor con algunos datos que me parecen interesantes de poder comentar con ustedes. Este es el tercer evento que tenemos y sin embargo esto ha generado una serie de reacciones en los medios.

El señor diputado Guillermo ha tenido a bien hacer una declaración a través de los medios el día 5 de abril, a propósito de tres temas que le parecen fundamentales, lo estoy mencionando en la lógica de quizás solicitar a nuestros destacados participantes, la posibilidad de tomar en cuenta estos puntos en sus distintas intervenciones.

Al Presidente de esta Comisión le parece importante tres puntos fundamentales; uno que es la participación ciudadana; segundo, las facultades que debe tener la Asamblea Legislativa, y tercera, las garantías de los afectados en materia de desarrollo urbano.

Por su parte el Secretario de la SEDUVI, en su comparecencia el día de ayer en esta misma Asamblea, ha destacado dos puntos; uno, el tema de los tiempos de gestión; dos, los nuevos instrumentos de gestión urbana y a través de los medios de comunicación, como tercer elemento, simplemente por destacarlo, se ha hecho un énfasis fuerte a propósito de considerar que las iniciativas tiene nuevas atribuciones para el Jefe de Gobierno, en particular a propósito de las áreas de gestión estratégica como tal.

Las organizaciones sociales del movimiento urbano popular se movilizan mañana y consideran desde su punto de vista; uno, que no hay consideraciones a la parte y reformas a la participación ciudadana, en particular.

Las consideraciones a una política pública de este propio Gobierno de la Ciudad, en donde la materia del espacio público a través del programa de mejoramiento barrial, es un tema que como tal no aborda a la ley y al mismo tiempo consideran que el contenido de esta propuesta de ley es ambiguo, los instrumentos como tal también no se precisan, y la manera en como se considera la participación ciudadana es a partir de la conformación de consejos que desde su punto de vista de las organizaciones sociales tienen un carácter en estricto discrecional.

Lo menciono porque me parece que son elementos del contextos, son elementos que seguramente deberán de estar jugando en las opiniones que esta Asamblea Legislativa haga a propósito de que también se mencionan de que hay una nueva iniciativa de modificación a la propia ley de SEDUVI, estamos para la versión "N", Gerardo.

Entonces no sé si estamos revisando la última, la que yo tuve oportunidad de revisar es la del 18 de marzo, capaz que hay otra que todavía no llega a nuestras manos.

En primer orden le pediríamos a la maestra Diana, ¿cuál traes Roberto?
¿Traes la de modificaciones?

Yo traigo la del 18 de marzo, si quieres te la presto. También traigo un comparativo, te lo presto.

Entonces le pediríamos por favor a la maestra Diana Ponce Nava, que pudiera hacer uso de la palabra. Disponemos de 15 minutos, si me permiten sacar tarjetitas.

¿El mío; no que ya lo habían leído? Muy bien, perdón.

La licenciada Diana Ponce Treviño es licenciada en derecho por la facultad de Derecho de la UNAM; maestra en derecho internacional por la London School Economic and Politic Science.

Cuenta con otros estudios de postgrado en la Universidad Internacional de Estrasburgo, la Universidad de San Diego California y el Instituto Nacional de Administración Pública. Si sigo leyendo me termino los 15 minutos.

Gracias, maestra Diana Ponce. Por favor disponemos de 15 minutos y si no les importa, saco tarjetas de colores una vez que nos estemos acercando al tiempo.

Gracias, Diana.

LA C. MTRA. DIANA PONCE TREVIÑO.- Muchísimas gracias.

Agradezco muchísimo al diputado Guillermo Sánchez por esta invitación que me hace en lo personal y a la institución que represento en esta tercera mesa.

Para la PAOT ha sido muy importante haber podido participar en este debate de esta ley que en nuestra opinión requiere ser modificada. O sea es urgente que le hagamos ajustes para alinearla y ponerla más acorde a nuestros tiempos.

Inevitable voy a tener que repetir algunas de las frases que ya están contenidas en las relatorías de los dos foros anteriores, pero ofrezco no dilatarme en eso y en el intento de acortar esto, obvie el saludo a otros colegas, diputados y académicos, que es un honor estar con ustedes aquí.

También hay unas láminas ahí en la presentación para tratar de hacer esto más breve.

Como Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, este año tenemos 9 años de funcionar y tenemos una percepción y un diagnóstico de lo que los habitantes de la ciudad denuncian en ejercicio de sus derechos.

El sesgo de esta información que recibimos en la PAOT, es percepción ciudadana respecto de lo que está mal y curiosamente lo que los habitantes de la ciudad denuncian haciendo valer sus derechos, no necesariamente refleja la realidad o los problemas ambientales y urbanos más críticos, sin embargo, sí nos da una indicación de qué es lo que están pensando los que vivimos o qué estamos pensando los que vivimos en esta ciudad.

En ese contexto estoy segura que si la nueva Ley de Desarrollo Urbano rompe el mito de que no puede hablar de temas ambientales o conectarse, hacer cruce con los temas ambientales, podemos convertirlo en una ley de vanguardia.

Esta percepción gremial de que lo urbano se tiene que quedar en la Ley Urbana y lo Ambiental se tiene que ir a la Ley Ambiental, nos genera problemas de gestión muy importantes.

En esta lámina que seguramente muchos de ustedes habrán visto en otra presentación de la PAOT, la gente realmente está aumentando en la medida que se conoce más la Procuraduría está sabiendo que tiene derechos, que puede reclamarlos, que hay instrumentos para ejercer esos derechos y ésta es una de las propuestas que hemos hecho afortunadamente en la versión que hoy está escrita, vemos que la PAOT aparece como una autoridad en materia de desarrollo urbano, igual que ahora está, aparece en la ley ambiental que está vigente y nos permitiría ejercer estas atribuciones que estamos haciendo de atender denuncias ciudadanas, pues con mayor certeza jurídica, que es uno de los primeros objetivos de una ley.

La causa número uno de denuncia ciudadana son violaciones al uso de suelo y la constante cuando la gente denuncia, es que denuncia ante muchas ventanillas en la delegación, en los CESAC, viene a la Secretaría de Gobierno,

va a la SEDUVI y para los ciudadanos es un ejercicio muy desgastante hacer valer sus derechos.

En ese contexto empoderar a la sociedad con derechos, y aclara también, con obligaciones. En general los habitantes de la ciudad reconocen sus derechos ambientales y el ordenamiento territorial en un 10 por ciento.

En una encuesta que hicimos hace un año de 1200 encuestados, menos del 10 por ciento reconoció sus derechos ambientales y a los espacios públicos, y cuando se les preguntó qué derechos reconocían, dijeron que no haya humo de cigarro en espacios cerrados y que no haya basura en la calle.

La gente no reconoce como derecho y aún menos como obligación, mantener los espacios públicos con un entorno adecuado para su salud, para su bienestar, su obligación de pagar el mantenimiento para los que viven en unidades habitacionales, contribuir en el cuidado de las áreas verdes, de los camellones y todos estos bienes que son intangibles, difusos, intergeneracionales, hoy tenemos los árboles que alguien plantó hace 40 años y no estamos plantando los árboles que quisiéramos que esta ciudad tenga dentro de 40 años. Además hay que plantarlos en épocas de lluvias, que es cuando los árboles sobreviven. Esta conexión me parece que las frases que conectan el desarrollo urbano con los bienes ambientales que necesitamos para la subsistencia de la ciudad, están ya perfilados en esta ley.

Con la atribuciones que la Procuraduría Ambiental tiene hoy en día, nos hemos dado cuenta que de las principales deficiencias que hay hoy en la gestión urbana y del ordenamiento territorial, derivado de incongruencias entre las leyes ambientales y las leyes urbanas.

Tenemos claro que esto que digo es una información sesgada que la PAOT detecta los problemas. En realidad cuando las cosas ya no son materia de trabajo de la Procuraduría, a nuestras ventanillas entran los temas en donde hay problemas, donde la ciudadanía detecta problemas.

Encontramos que una de las grandes incongruencias y creo que esta es una oportunidad para resolverla, es que hacemos una división, es prácticamente metafórica, entresuelo urbano y suelo de conservación.

En la realidad un estudio reciente que ya hemos puesto a disposición de la Asamblea Legislativa, nos muestra que el ordenamiento ecológico y el que está expedido conforme a un decreto del Ejecutivo, del Distrito Federal, y el desarrollo urbano expedido por la Asamblea, tienen una incompatibilidad de 45 mil hectáreas, hay 45 mil hectáreas que dos instrumentos legales distintos dicen cosas distintas; la Ley de Desarrollo Urbano dice que es suelo urbano y el ordenamiento ecológico dice que es suelo de conservación.

Este estudio es mucho más detallado y de hecho nos dice que en esas 45 mil hectáreas hay 10 mil hectáreas en que los usos de suelo asignados por los dos instrumentos legales, son incompatibles.

Los planes delegacionales urbanos que derivan de la Ley de Desarrollo Urbano, les asignan uso de suelo habitacional o industrial o habitacional con comercio mixto y el ordenamiento ecológico territorial dice que son áreas naturales protegidas, zonas para producción agroecológica.

Este documento nos muestra que hay 400 polígonos en las 9 delegaciones que tienen suelo de conservación, están delimitados con margen de error de más o menos 1 metro gracias a la tecnología moderna y creemos que la expedición de esta ley es una gran oportunidad para generar su certeza jurídica, evitar discrecionalidad, falta de transparencia que la ley actual todavía tiene y lograr sincronía entre las leyes ambientales y esta ley urbana.

Nos parece que también en la versión que hoy está en discusión, ya hay un buen número de frases que conectan el desarrollo urbano con criterios ambientales y de protección de espacios colectivos y de bienes colectivos, pero también muy respetuosamente sugiero que a la Asamblea toca establecer un principio que haga prevalecer los bienes colectivos, estos bienes difíciles de cuantificar porque son difusos, porque son intangibles, porque no los vamos a ver, o sea no vamos a saber, ya tenemos datos científicos que nos dicen que cada hectárea de barranca que pavimentamos nos impide capturar 200 metros cúbicos de agua al año que se tardan en infiltrarse 30 años, o sea hoy estamos consumiendo el agua que llovió hace 30 años, la que sacamos por los pozos.

Con estas incompatibilidades, a lo que estamos dando lugar, es a que se haga desarrollo urbano en áreas que son ambientalmente vitales para la subsistencia de la ciudad.

Yo terminaría con este planteamiento agradeciéndoles de veras que nos permitan hacer estos planteamientos y reiterando que la aprobación de esta ley es una gran oportunidad de hacer compatibles estas incongruencias entre las leyes ambientales y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Muchísimas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias a la maestra Diana Ponce. Le quedaban 2 minutos, así que agradecemos el ahorro de tiempo.

Le pediríamos al arquitecto Roberto Eibenschutz.

Perdón, 15 minutos entonces tenemos.

Roberto quiere comentar para abrir.

EL C. ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ.- Gracias. Yo coincido casi con todo lo que comenta Diana, felicidades.

Tengo dos temas que creo que vale la pena profundizar. Uno es el asunto del límite del área de conservación. Qué bueno que se tengan estudios que dicen que el área de conservación es mayor que la establecida.

Hasta ahora las presiones han sido al revés, las presiones han sido para reconocer que el área de conservación ya no puede llamarse como tal, porque ha sido invadido, porque está ocupado por poblados rurales que están creciendo, porque la presión de los irregulares es muy fuerte y la intención es que esa raya se vaya más para arriba.

A mí me preocupa en el texto de la iniciativa que a mí me tocó revisar, que se hable como en futuro de que se va a definir una nueva línea de conservación, porque esto implica que esa línea se puede mover a discreción de lo que pase en un momento, y si esta línea empieza a moverse, lo que podemos garantizar es que la conservación va a ser cada vez menor y que nos vamos a acabar el poco espacio del sur del Distrito Federal.

Entonces creo que ahí hay un punto a cuidar, que es delicado, tal vez sea preferible mantener la línea que se ha adoptado formalmente en los planes, a pesar de que pudiera haber espacios de conservación todavía en la zona urbana, pero con tal de mantener una precisión clara de decir ésta es y no se mueve. Sería mi posición.

El otro punto que yo creo que la ley pudiera ayudar en términos ambientales, es en el espíritu que comentabas Diana, de entender que el territorio es uno sólo, acabar con esta aflicción de los estudios de impacto urbano y los estudios de impacto ambiental como si fueran cosas distintas, sería la oportunidad para retomar la idea de hacer un solo instrumento de impacto urbano ambiental que mantendría la importancia de las dos visiones, pero vistas en conjunto. Creo que eso sería importante.

LA C. MODERADORA.- En la palabra está el doctor René Coulomb, por favor.

EL C. DR. RENE COULOMB.- Gracias, quisiera preguntar a la señora Procuradora qué opina de la redacción actual del artículo 52, en cuanto a lo que se defina como el uso en el suelo de conservación, y en particular, qué opina de esta idea de crear áreas de transición, aparte de que este concepto no se define en la ley, podríamos pensar que estamos regresando a principios de los años 80, donde teníamos una llamada área de amortiguamiento que en realidad es donde cada quién podría hacer prácticamente lo que sea, pero que era una forma fríamente de seguir avanzando o más bien mandando la famosa raya cada vez más hacia el interior de las áreas de protección ecológica. Personalmente discrepé totalmente de esta propuesta.

Por otra parte, también porque me parece que la ley anterior tenía la intención de apuntalar una estrategia para la conservación de estas áreas rurales que era el concepto de áreas de protección rural, que además en la ley anterior tenía a la venta y podría beneficiarse de algunos incentivos económicos a través del sistema de transparencia de potencialidad. Entonces espero la respuesta.

LA C. MODERADORA.- ¿Les parece una intervención más, por favor? 4, para después ver la respuesta a través de la Procuradora.

EL C. .- Buenos días. Qué bueno que la PAOT enfatiza la necesidad de armonizar los instrumentos de planeación y aquí quisiera plantear esta cuestión, aprovechando la experiencia de la abogada.

En relación a la propia elaboración del programa general de ordenamiento ecológico y a la forma en que este se relaciona con el programa general de desarrollo urbano y los programas delegacionales, al existir esta incongruencia que plantea, existen preceptos legales que dicen que la regla más específica prevalece sobre la regla general.

Entonces aquí estos principios jurídicos que ahorita quizás está en juego, deberían en forma ideal, allanarse para que haya solamente un instrumento que la autoridad y aquellos actores que son sujetos de aplicaciones, sepan bajo reglas de incertidumbre jurídica qué densidad y que criterios ecológicos y desarrollo urbano les atañe, y de aquí se desprenden dos preguntas importantes.

Una: El programa general de ordenamiento ecológico debe también entrar entonces a la esfera del suelo de desarrollo urbano o debe ser solamente para el suelo de conservación.

Segundo, cuál sería en caso de presentarse estas discrepancias, los criterios que deben aplicarse, teniendo en cuenta que esto no es una problemática específica al Distrito Federal, sino que se ha visto, nosotros tenemos algunos antecedentes en común de estos conflictos en la aplicación de los instrumentos de política ambiental a nivel nacional, donde los programas de desarrollo urbano establecen ciertas densidades y ciertos criterios y los programas de ordenamiento ecológico establecen criterios distintos.

Se han prestado en diferentes escenarios para controversias jurídicas importantes y esto es precisamente a través de instrumentos jurídicos como la ley de desarrollo urbano que esto puede resolverse, ¿cuál sería aquí la posición o la sugerencia de la PAOT?

LA C. MODERADORA.- Diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Nada más quisiera establecer aquí que ante esta problemática sí hemos estado trabajando con la gente de la SEDUVI, obviamente esto ha sido apenas en días

recientes porque hemos tenido cinco cambios o modificaciones que hemos planteado a ellos mismos, y sobre todo hacemos mucho hincapié sobre el plan general que es la problemática que se presenta.

Si no hacemos un plan general y no insertamos dentro de la ley el concepto de este plan general y para dónde va a dar crecimiento la ciudad, vamos a seguir con este problema, que cada año o cada 6 años nos damos cuenta que tenemos una invasión al suelo de conservación.

Tenemos la necesidad de dar crecimiento a las nuevas generaciones en las habitaciones y tenemos que insertar ciertos conceptos dentro de la ley, que ayer ya platicamos con la SEDUVI para que se visualice este plan general, se visualice para dónde va a crecer la ciudad, incluso se tocó el tema que tenía la ley anterior del reciclaje y que en esta nueva ley lo están quitando, entonces le decíamos el reciclaje era un concepto que se tenía para dar el crecimiento vertical a ciertas zonas dar salida a esta demanda que hay.

Lo mismo tratamos el tema que están mencionado ahorita sobre la zonificación, por qué la PAOT maneja ciertas zonas de áreas rurales y ya en la ley o sea SEDUVI no lo maneja igual, por qué no tenemos los mismos conceptos, quedaron de estudiar exactamente eso.

También ya insertamos dentro de esta nueva ley, los últimos conceptos, lo que es esto de la infiltración del agua, o sea para los programas de impacto ambiental deberán contar con el programa de lluvias, cómo van a manejar el impacto que le das a la tierra para la falta de infiltración.

Entonces todo este tipo de conceptos que se han estado vislumbrando y que es la parte de la naturaleza, nosotros estamos trabajando en conjunto con la gente de SEDUVI y haciéndole ver nuestras ideas, que es un reclamo de la sociedad y que debe de tener esta ley para que de una vez la ley salga con los mejores conceptos.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Tuvimos cuatro intervenciones con sus mismo 8 minutos, ¿les parece que el resto del tiempo, perdón para los que habían solicitado la palabra se lo demos a la señora Procuradora por favor?

EL C. .- (Fuera de micrófono)

LA C. MODERADORA.- Disculpe, yo no distingo. Si me hace favor de ponerse un letrero que lo diga. Seguramente vamos a tener oportunidad de tener otra intervención, lo digo por una cuestión de tiempo, si me permite.

Señora Procuradora.

LA C. MTRA. DIANA PONCE TREVIÑO.- Gracias. Creo que esta es una de las circunstancias en donde hay que identificar los temas que son de principio, filosófico o principios políticos, diferenciar lo que son jerarquías jurídicas y luego diferenciar problemas prácticos.

En términos de principio, el sistema jurídico mexicano hoy, genérico todo, el federal, todos los regímenes estatales hacen prevalecer los derechos individuales y el patrimonio individual sobre los derechos colectivos, los espacios colectivos, los bienes colectivos.

De hecho en es sentido, la reciente reforma al artículo 17 constitucional que acaba de ocurrir en la Cámara de Diputados Federal, tomará todavía otros dos años para que 17 congresos locales aprueben esta reforma constitucional y en su caso entre en vigor. En ese contexto, México como país está retrasado 30 años, somos el único país del Continente Americano que no reconoce estos bienes colectivos y estos derechos colectivos.

Brasil lo tiene en la Constitución desde 1988; Guatemala desde 1992; Argentina desde 1994, a mí me parece que es una oportunidad para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se ha caracterizado por regular temas de vanguardia, haga valer y predominar estos bienes colectivos y los espacios urbanos colectivos y los bienes ambientales entran en esa categoría, pero ciertamente esto es una decisión política y le toca a la Asamblea Legislativa, esta ley es un espacio ideal para hacer, establecer este principio.

En términos de jerarquía, lo que ocurre y va a seguir ocurriendo con este eufemismo o esta interpretación ideal que tenemos, alguien ya lo dijo, tenemos un solo territorio y tenemos muchos instrumentos legales que le dan reglas distintas al uso del territorio, nada más estamos hablando de los instrumentos del DF urbano y ecológico, no hemos hablado de lo que dice el Registro Agrario Nacional y lo que establece Inventario Forestal del Distrito Federal que

es materia federal, que le asigna usos de suelo forestales y zonas de veda y los cauces de agua son federales y están bajo la tutela de la Comisión Nacional del Agua.

A la hora que entramos en estas varias leyes, de varias jerarquías, las federales y las locales, pues prevalecen las leyes federales que son reglamentarias de la Constitución y ciertamente va a prevalecer los criterios que establezca la ley de Desarrollo Urbano, porque va a ser emitida y aprobada por la Asamblea Legislativa por encima del decreto de ordenamiento ecológico territorial que es un decreto que aprueba el Ejecutivo, no pasa por la Asamblea Legislativa.

La jerarquía menor, inmediatamente hace que en una situación práctica, y entro a la parte práctica, en el momento que alguien llega y compra un terreno y decide construir ahí una casa de dos pisos o una unidad habitacional de 25 pisos, la consecuencia es que prevalece su derecho individual, si puede probar además con documentos falsos que es en el régimen actual es facilísimo hacer, inventar un documento falso, SEDUVI dice no existe en mis archivos, hay que ir a un juicio de dos años para que un Tribunal administrativo diga sí es falso y para cuando tenemos una solución favorable de un Tribunal, el edificio ya está construido, vendido y ya es de terceros a los que no les podemos hacer nada.

Entonces que en ese sentido, que la Ley de Desarrollo Urbano reconozca que hay que proteger las áreas que hacen vulnerable ambientalmente a esta ciudad, es fundamental.

Idealmente ahorita estamos en un grupo en donde hay más urbanistas que ambientalistas, pero si hubiera más representantes del sector ambiental y dijéramos vamos a desaparecer como medida práctica del ordenamiento ecológico territorial para hacer un solo ordenamiento territorial, crucifican en ese momento, porque el mensaje es vamos a desaparecer los usos ambientales y las reglas de protección ambiental.

No. Creo que la propuesta es, usemos esta Ley de Desarrollo Urbano para incorporar criterios de protección ambiental, que además estarán apalancadas con la Ley Ambiental y la reglamentación ambiental y el decreto de

ordenamiento ecológico territorial, como ya está conectado a través de algunas frases como está escrito en la propuesta.

Eso ya en términos muy concretos, los mejores instrumentos que en la PAOT hemos visto que funciona, es apostarle a la tecnología moderna. Hoy, todavía hoy en la Secretaría de Desarrollo Urbano siguen asignando uso de suelos con escalímetro, y el escalímetro nos da errores de 600 a 2 mil metros, nos dan un uso de suelo en donde nos podemos comer la barranca, la tercera sección de Chapultepec, el camellón de enfrente porque está equivocado 2 mil metros; mientras que hay GPS que nos permiten tener delimitar polígonos y predios con margen de error de más menos un metro, cuando bromeo con mis colegas de SEDUVI les digo que les presto mi Blackberry porque aquí nada más con éste tenemos 10 metros de error.

Creo que esto que es muy específico, la técnica jurídica nos indica que lo mandemos a una norma de ordenación territorial, es de tal relevancia que tal vez valga la pena especificarlo en esta Ley de Desarrollo Urbano.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- El arquitecto Gerardo Sigg para una aclaración.

EL C. ARQ. GERARDO SIGG.- Gracias, buenos días. En realidad la SEDUVI está aquí para escuchar a los especialistas en el tema, sin embargo sí me parece importante hacer algunas precisiones sobre algunos comentarios que se han hecho, y en el entendido de que estamos hablando de un tema que evidentemente no se puede plantear desde una perspectiva fragmentada porque el territorio, como por lo menos nosotros lo entendemos y desde un perfil de sustentabilidad, en el entendido de que ahorita las ciudades se construyen a través de las transformación de servicios y recursos naturales, lo que hacemos es generar recursos de servicios urbanos, y este vínculo no puede desaparecer, o sea pretender que desaparezca sería un intento completamente vano.

Me parece que sí es interesante lo que se comenta en relación a cómo se va a construyendo la ciudad, en el sentido de que hay un ente que se dedica a la planeación y gestión de la ciudad, y tiene que haber otro ente con otras atribuciones, que tenga atribuciones, para precisamente verificar y sancionar

que lo que se planteó en esos instrumentos de planeación, la SEDUVI no tiene ni las atribuciones ni la posibilidad de hacerlo.

Entonces sí es importante que efectivamente exista un ente que tenga atribuciones para que la verificación y las sanciones que se tengan que hacer correspondientes a la aplicación de estos instrumentos se pueda dar en el territorio, ahí tendría que haber alguien que lo pueda llevar a cabo.

En términos de lo que se comentó en la imprecisión de los programas, efectivamente los programas del 97, no existe una base catastral del lote. Afortunadamente en el trabajo que se está haciendo, los que ya se publicaron en el 2005, en el 2008 y los que estamos para publicar.

LA C. MODERADORA.- Es la alarma sísmica, por favor hay que salir con rapidez y cuidado.

EL C. .- Es muy breve. Miren, derivado ahorita del simulacro, creo que hay muchos errores y eso sí hay que corregirlos.

Uno de ellos, primero si era de sismo, no tiene por qué subir ninguna gente de emergencia, muy lenta la evacuación, se murieron, porque digo, diputado, aquí íbamos por delante, pero se murió yo creo que el 80 por ciento.

LA C. MODERADORA.- ¿Nos morimos cuántos?

EL C. .- No, nosotros salimos. Pero el otro 80 por ciento no. Sí es preocupante. La otra, realmente decir que en un sismo no, que en sismo no debería de haber evacuación, grave error; que se vaya a Tlatelolco y a ver qué es lo que se vio o lo que nos tocó demoler en el 85.

Entonces sí es importante que la gente que está responsable de esto realmente esté capacitada y sepa lo que está haciendo, porque una vida es muy importante.

El reglamento habla de que hay que reforzar edificios, etcétera, de los que son del Grupo A, o cuando se suponga una pérdida significativa de vida. Para mí una pérdida significativa es una, entonces hay que tener cuidado.

Nada más era el comentario, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le pedimos a nuestra moderadora, la doctora Georgina Sandoval, que reinicie.

Se incorpora el diputado Juan Pablo Mejía, del Partido del Trabajo.

LA C. MODERADORA.- En el momento de la evacuación tenía la palabra Gerardo. No es que te estuviéramos boicoteando.

EL C. GERARDO.- Agradecemos mucho a la Secretaría de Protección Civil el estrés generado en estos últimos minutos y vamos a seguir con los temas que estábamos comentando.

Me quedé específicamente en el tema que tiene que ver con las precisiones en términos de la definición de la normatividad, zonificaciones, estrategias y demás que tienen que ver con los Programas Delegacionales Parciales y el Programa General, a pesar de que no es el tema del día de hoy, sin embargo sí quiero hacer la apreciación al respecto.

Efectivamente, en el año de 1997, con los programas que salen en esa época no había una precisión en términos del territorio para poder distinguir con la precisión requerida cuáles eran los límites de cada uno de los predios, zonas y demás. Hoy en día con los instrumentos con los cuales se cuenta para hacer esto, los nuevos programas ya contienen estas precisiones, y de hecho los de 2005, 2008 y los que saldrán tienen una base catastral de predio, a diferencia de los de antes, que era una base catastral de manzanas; y evidentemente con todas las deficiencias que tenía el poder fotografiar y levantar las zonas que tienen que ver con el suelo de conservación.

Entonces efectivamente ese proceso ya está dado y se está subsanando junto con los trabajos que se están llevando a cabo con la Secretaría de Medio Ambiente en todos los programas de suelo de conservación, y específicamente en la coordinación que se está teniendo con las diferentes dependencias de gobierno que tienen que ver con el ordenamiento del territorio en el Programa General de Desarrollo Urbano que estamos trabajando, con una participación de más de 1000 personas, con más de 30 mesas, etcétera, o sea, efectivamente estamos retomando todas las observaciones, experiencias, todo lo que se requiere para que podamos hacer un Programa General que esté

perfectamente consensuado y que recoja toda la información que tiene todo mundo.

Por otro lado, me parece que sí hay que reconocer por un lado lo que sucede en el territorio, efectivamente hay un conjunto de deficiencias que están ya evaluadas, la propia PAOT ha trabajado de la mano con nosotros, ellos tienen muy buena información sobre los asentamientos humanos irregulares, pero es un fenómeno que hay que atacarlo. Precisamente una de las consideraciones de la ley de los programas, tanto el de Ordenamiento Ecológico como el de Desarrollo Urbano, pretenden generar las medidas y estrategias que permitan que este fenómeno se revierta de alguna manera.

Nada más por comentar, con los instrumentos anteriores, del 2000 al 2005 crecieron 839 asentamientos humanos irregulares, es decir, los instrumentos que teníamos antes no los regularon, lo promovieron, y eso es precisamente lo que estamos tratando nosotros de modificar, que todos los instrumentos que se tenían antes a nivel de planeación y gestión del desarrollo pues no hicieron nada al respecto. Estamos hablando aproximadamente de 2 mil 600 hectáreas de suelo que no tenía la vocación para estos asentamientos humanos irregulares que ya están ahí y que para darles un dato más o menos que pueda generar una visualización, estamos hablando de un área mayor a la superficie de la Delegación Iztacalco.

Entonces esto sucedió del 2000 al 2005, y los instrumentos que teníamos en ese momento en la ciudad para ordenar el territorio, pues no hicieron nada al respecto.

La intención es precisamente que esto se reconozca en los diagnósticos que tenemos y que la ley y específicamente el Programa General de Desarrollo Urbano y los Programas Delegacionales que tienen ingerencia en esto, puedan retomar estrategias que nos permitan abatir estos fenómenos y efectivamente poder llegar a una situación en la que ya hay un crecimiento cero sobre el suelo de conservación.

Pero tenemos que reconocer que hay cosas que ya sucedieron, estamos hablando del manejo, el uso y aprovechamiento del territorio desde una perspectiva de sustentabilidad en donde hay que transformar cosas, o sea, son

recursos, servicios. Esto es una cuestión que no podemos simplemente soslayar en el entendido de que vamos a poder transformar todas estas hectáreas de suelo, simplemente que muchas de ellas evidentemente han perdido sus valores ambientales y modificarlas de un plumazo.

Es todo, gracias.

LA C. MODERADORA.- Hemos consumido el tiempo de reacción a la primera intervención que nos ofreció la señora Procuradora.

En el orden de intervenciones, le toca al arquitecto Roberto Eibenschutz hacer la siguiente intervención.

El arquitecto Eibenschutz obtuvo el título de arquitecto con la tesis “Comunidad, Habitación”. Roberto es profesor de la Maestría en Desarrollo Urbano en el Colegio de México y en diversas universidades del país; y actualmente es integrante del Programa de Estudios Metropolitanos de la UAM Xochimilco.

Roberto, te damos la palabra, porque si no, no termino de leer tu extenso currículum.

EL C. ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ.- Gracias, Georgina.

Agradezco la invitación a la Asamblea, creo que es importante la discusión de la ley.

Yo quisiera empezar con una anécdota, seguramente ya la conocen, de un escritor famoso que le escribía a otro amigo, también escritor famoso, y le decía “discúlpame que te mande una carta tan larga, pero no tuve tiempo de hacerla corta”. Es un poco lo que pasa.

Yo tengo anotaciones, varias anotaciones casi en cada hoja del documento que me enviaron. Entiendo que no es el último, lamentablemente parece que ya hay versiones nuevas y esto puede complicar el asunto para quienes tienen que integrar.

De cualquier manera, Georgina, tú me vas a avisar cuando me acabe el tiempo, porque seguro que no voy a alcanzar a presentar todo.

Quisiera empezar, hay algunas cuestiones de forma que están en la parte introductoria de este documento que nos mandaron que me llaman la atención,

cosas como las que dicen: “Los retos que afronta la Ciudad de México a corto, mediano y largo plazo son: posicionarse como una de las principales ciudades de América y uno de los centros urbanos a nivel mundial”. Creo que sí es importante, pero no son los retos más importantes de esta ciudad, desde mi punto de vista.

Hay algún comentario en donde se plantea también que hay que transformar las figuras como el Estudio de Impacto Urbano, porque estas figuras sugieren que todo desarrollo urbano causa un impacto negativo. Bueno, yo no creo que todos causen un impacto negativo, lo que no tengo duda es que todos causan un impacto, y no está nada mal revisarlo.

Me preocupa el espíritu de decir “vamos a pasar por alto muchas cosas para que las cuestiones salgan rápidamente”. Si la ley propone simplificar y sistematizar los procesos de gestión administrativa, con lo cual yo estoy absolutamente de acuerdo, siempre y cuando simplificar los procedimientos no implique pasar por alto las normas establecidas, que a veces las normas prohíben ciertas cosas que deben ser prohibidas, y si el espíritu es “pasemos por encima de todo aquello que impide algo”, pues entonces casi preguntaría para qué hacemos leyes si vamos a buscar no cumplirlas.

Perdón, no he hecho una aclaración y creo que es pertinente. Veo en la ley muchos aspectos positivos y muchas cosas innovadoras y muchas cosas importantes que no voy a comentar, mi intención es comentar aquello en lo que no estoy de acuerdo o no entiendo, con la intención de colaborar y de buscar el enriquecimiento de la ley, de ninguna manera pretendo descalificarla en su conjunto, sino aportar ideas para mejorar el contenido.

Se menciona todavía en esta introducción, que la finalidad de la ley es crear fuentes de trabajo a través de la simplificación, sistematización, etcétera. Yo creo que no es una finalidad de esta ley crear fuentes de trabajo, ojalá que colabore lateralmente, pero no es una finalidad de la ley.

Esta caracterización de los problemas me preocupa porque leo una visión en donde se están reorientando las acciones. Por ejemplo, aquí se dice “lo que se intenta es actuar sobre la propiedad privada de manera promovente”, sí, pero no solamente de manera promovente, es decir, ojalá que tenga más inversión,

ojalá que haya más desarrollo económico, pero tenemos que tener también mecanismos de control, mecanismos de orientación, mecanismos de conducción que nos permitan que todos los que participan en el procesos se ajusten a la legislación y no sea nada más una visión de promoción de la inversión.

Ya en el texto de la ley, voy a tratar de referirme sólo a algunas cosas de las que tengo anotadas, esta es una cuestión muy sencilla y más tal vez de semántica, pero es un error a mi modo de ver que se repite mucho, en el inciso 3) del artículo 2 se dice: "Acciones de reordenamiento urbano". Confundimos el ordenamiento con el reordenamiento.

El reordenamiento es para algo que ya estuvo ordenado anteriormente y queremos retomarlo; y cuando hablamos de desarrollo urbano hay que hablar, desde mi punto de vista, como ordenamiento.

Aquí hay algunas cuestiones que sí creo que son importantes. En el inciso 7) se dice: "Otorgar mayor certidumbre al tráfico inmobiliario a través del establecimiento de mecanismos administrativos que faciliten la regularización de la propiedad inmobiliaria". Este renglón me parece gravísimo, me parece que está dándole la vuelta al problema fundamental del desarrollo urbano, que es el acceso al suelo.

Sabemos que en esta ciudad un porcentaje muy alto de la población no tiene acceso al mercado formal de suelo, y esto es lo que genera la irregularidad; y si seguimos pensando que mediante la regularización vamos a resolver los problemas, pues vayámonos olvidando de las áreas de conservación porque el proceso va a seguir y lo vamos a seguir regularizando. Entonces esto requiere una atención de otro nivel, requiere una revisión de la política urbana en términos de la función del gobierno en la garantía de acceso al suelo de la población, y esto lamentablemente no lo veo en la ley.

El inciso 9) de este mismo artículo dice: "Fomentar el desarrollo sustentable a través de la previsión de beneficios fiscales para su instalación y operación, y de medidas operativas que faciliten su establecimiento. Fomentar el desarrollo industrial". Sí, pero nuevamente si hablamos de beneficios fiscales en una ciudad de esta magnitud. A mí me parece que estamos retomando

instrumentos que se utilizaban en los años 40 en provincia cuando se quería estimular el crecimiento industrial.

Si la Ciudad de México no tiene suficientes atractivos para la inversión industrial, nada vamos a ganar con exentar de impuestos a los inversionistas. Lo que tenemos que hacer es que sea una ciudad atractiva, importante, con buena infraestructura, con buenos servicios, con buen equipamiento, que sea atractiva para los inversionistas.

El estímulo fiscal para ellos es marginal, y sin embargo para el gobierno el desprenderse de estos recursos fiscales le imposibilita cumplir con sus funciones básicas.

Sigue el tema de simplificación de trámites. Yo insisto, es importante que sean simples los trámites, que sean ágiles, pero no que desaparezcan los trámites.

A mí me ha tocado ver que en muchas ocasiones el trámite por ejemplo del uso del suelo se trata de pasar por encima, es decir, nos interesa la inversión, nos interesan los giros económicos, olvídense de estas locuras del uso del suelo porque están limitando la inversión.

El problema es cuando vienen los sismos, cuando vienen las inundaciones, cuando vienen las explosiones, porque el uso del suelo no era compatible. Parece ser una cosa muy elemental, pero si no lo tomamos rigurosamente pues estamos dejando de lado la planeación urbana en general.

Aparece ahí también un tema nuevo, por lo menos nuevo para mí, que es este tema de áreas de gestión estratégica. Es una clasificación novedosa, yo pensé cuando lo leí por primera vez que se referían a las áreas de actuación, pero eso resulta ser otra cosa además de las áreas de actuación; y viendo más adelante, parece que se le da una prioridad muy importante y que también se dan atribuciones para pasar por encima de muchas cuestiones en aras de que estos proyectos estratégicos se desarrollen. Yo creo que habría que tener cuidado de no tener estas salidas, estas puertas falsas, porque tienden a desvirtuar los temas.

Esto tiene que ver con los polígonos. No voy a profundizar en eso.

Veo, y aquí coincido con algunas de las preocupaciones que ya mencionaban los señores diputados, en la distribución de atribuciones, a la Asamblea le corresponde una, una sola atribución, que es aprobar los programas, es la única atribución que tiene. El Ejecutivo tiene 26, la Secretaría tiene 11, las delegaciones tienen 9 y la Asamblea tiene 1.

A mí me parece muy razonable que la Asamblea no asuma posiciones operativas, no es su función, pero hay un tema que más adelante aparece que tiene que ver con el cambio de uso, que es fundamental. Hasta donde yo entiendo, todavía la Asamblea tiene intervención en el cambio de uso, si esta atribución de cambiar el uso no se mantiene en la Asamblea, es equivalente a decir que la Asamblea deja de tener ingerencia en el desarrollo urbano, y para mí esto es muy grave.

Es decir, independientemente de las personas, dejar la atribución como una atribución administrativa cuando hasta la fecha ha sido una atribución legislativa, desde mi punto de vista es caminar para atrás y es abrir un espacio muy grande para el manejo arbitrario de los programas.

Insisto, no estoy calificando a nadie, no me refiero a la administración actual, pero la ley debe mantener los cambios, aquellos preceptos que aprueba la propia Asamblea, su modificación, tiene que estar en la mano de quien lo aprobó. Que hay que hacerlo ágil, que hay que hacerlo sencillo, que hay que hacerlo transparente, no hay la menor duda, pero a ellos les debía corresponder.

Hay aquí un tema interesante en el artículo 8 inciso 5), se dice: "coordinarse con la Secretaría para la realización de la consulta pública prevista para la elaboración de los programas". Nuevamente estamos hablando de una figura que fue muy avanzada hace 30 años.

El hablar de consulta pública en nuestros días es caminar hacia atrás en una visión participativa del desarrollo urbano. Es decir, lo que se requiere es hacer un proceso de planeación en donde la población participe activamente y con el tiempo suficiente como para poder entender, proponer, opinar, sugerir, sancionar, revisar, discutir las cosas.

Una consulta pública como la establece la ley es una pura formalidad que vemos que no resuelve los problemas y que en buena medida es el origen de las protestas posteriores. El hecho de que no hay una participación profunda en el proceso de planeación, hace que cualquier acción que tome el gobierno inmediatamente es cuestionada por la población, la gente protesta y se manifiesta y para obras, porque no está informada y porque no conoce los planes y porque no ha participado en ellos.

Entonces esto me parece también que es un tema central que habría que tener mucho cuidado.

El tema de las áreas de actuación, esto yo lo veo casi más como una consulta que como una función. Me parece que hay por lo menos una duplicidad, un traslape entre las áreas de actuación y estas áreas de desarrollo estratégico, y desde mi punto de vista no contribuyen a mejorar las acciones de gobierno.

Alguna recomendación creo que sería útil. Se forman una serie de comités, a mí me parece que es útil que se formen estos comités con la participación social, con la participación de autoridades de distintas instituciones de gobierno, y creo que una recomendación sana sería que incluyeran en estos comités algunos expertos. Es decir, los colegios o expertos en lo personal o las universidades, en fin, pero los temas son muy complejos y no forzosamente las autoridades tienen toda la información y conviene asesorarse, complementarse con quienes han estado trabajando estas cosas mucho tiempo.

El tema de la revisión de los programas, termino con esto. En el tema de la revisión de los programas, los programas, la ley decía que se revisaran cada 6 años, en esto yo no estoy de acuerdo tampoco. Me parece que es una coincidencia muy poco afortunada con los términos de la administración, pareciera que cada administración tiene que hacer su plan y esto es negativo.

Pero lo que sí me parece que también es negativo, es decir que se revisen cuando sea necesario, sin ponerle plazo. Tal vez un plazo de 10 años para revisar, no para hacer un nuevo plan, para ver si el plan original sigue siendo pertinente, si las cosas siguen siendo adecuadas, en qué cosas hay que cambiar, pero no dejar indefinido el plazo de revisión porque esto también puede ser peligroso.

Tengo muchos otros comentarios, no voy a hacerlos en respeto al resto de los ponentes, tal vez a la hora de los comentarios surjan algunas aclaraciones.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias, Roberto.

En motivo de la mecánica, dispondríamos de 15 minutos para tener un diálogo con el arquitecto Eibenschutz.

¿Alguna reacción a los comentarios vertidos?

Sí, por favor.

Nos dice de dónde nos acompaña y su nombre, por favor. Entiendo que va un micrófono para allá.

EL C. ING. ARMANDO ROJAS CORTÉS.- Vengo de la Asociación Nacional de Ingeniería Urbana de la Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra, del Colegio de Ingenieros Civiles de México.

Es en general, no en especial para el arquitecto Eibenschutz, que tengo el gusto de conocer.

Por qué no invitaron a esta discusión al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano Sustentable, que tiene 3 años de estar discutiendo estos temas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y que teníamos reuniones cada mes o cada 15 días y estábamos dirigidos por el arquitecto Aizpuru Coronel, y ya se tienen unas primeras conclusiones de esos trabajos y hay varios temas, agua, vialidad, vivienda, desarrollo urbano, en fin; y por qué no se ha tomado en cuenta la energía eléctrica, que ahora cada vez va a estar más complicada. Eso es un comentario.

Esto es en general. Hay usos del suelo que no están contemplados en los planes de desarrollo urbano de pequeños servicios que son necesarios, como las vulcanizadoras, talleres eléctricos, tortillerías, en fin, muchos servicios que se requieren que son pequeños y que casi siempre están prohibidos y que nada más sirven para que estén extorsionando a las pobres gentes que tienen sus negocios.

También estamos un tanto preocupados porque parece ser que ya hay otra versión.

Nosotros sí les pediríamos a ustedes como Comisión de Desarrollo Urbano, que sí fueran muy cuidadosos por lo que ya se mencionaba de la intervención que vamos a tener mañana en la Asamblea para oponernos a que se apruebe esta ley, algo que no se puede aprobar es el proyecto de algo que no se ha terminado de ser discutido o comentado.

Esta ley que nosotros hemos revisado y a la que nos hemos inconformado, es porque precisamente le quitan muchas facultades a la delegación, a los ciudadanos, y le dan poder absoluto a la Secretaría y al Jefe de Gobierno para decidir por cómo queremos vivir en nuestras delegaciones.

Nosotros ahí sí le pediríamos, y el arquitecto Gerardo Sic nos conoce perfectamente, hemos hecho mesas de trabajo, a nosotros lo que más nos preocupa dentro de esta ley es que no queda bien especificado cómo se manejarían los usos de suelo.

Una de las principales preocupaciones de nosotros es que el uso de suelo lo clasifican en las 16 delegaciones igual, porque los Programas Delegacionales se tienen que subordinar a lo que dice la Ley General de Desarrollo Urbano.

Nosotros lo que sí hemos estado solicitando a todos los niveles, es que los usos de suelo se deben catalogar por delegación; y si bien es cierto que las delegaciones se subordinan la Ley General, pero estas clasificaciones se tienen que hacer por delegación y no restarle facultades ni a la delegación ni a los ciudadanos para decidir qué tipo de obra se va a hacer en la comunidad, afectando los derechos de terceros o de vecinos a la hora de aplicar esto sin una regla clara de funcionamiento, que hay mucho que nos va a perjudicar.

Yo sí les pediría de veras que se sensibilicen, que se emita un comunicado de prensa para que en la manifestación de mañana ya entendamos que esto no es lo que se pretende aprobar en el pleno, que hay otro que se va a seguir revisando, que por favor no aprueben algo al vapor, para que pues el Jefe de Gobierno o la Secretaría o el grupo de desarrolladores que ha estado interviniendo en las peticiones hacia la Jefatura de Gobierno, que la ley se tiene

que aprobar pero cuando esté bien hecha la ley, no cuando le convenga a un grupo de tal o cual.

Sabemos que el problema que traen al interior de la Asamblea pues es de grupos, pero se les ha olvidado que los representantes de la Asamblea son para que defiendan los derechos ciudadanos y legislen y hagan leyes que beneficien a la ciudadanía no a un grupo de gente que ha terminado con el buen vivir, con la forma de vida, con los usos y costumbres de todas las delegaciones.

Nosotros sí queremos sensibilizarnos para que nos incluyan. Hay gente muy negativa pero hay gente positiva, y así como nos venimos a oponer, venimos también a proponer cosas congruentes, cosas que sí son factibles de realizar.

Lo que más nos preocupa era lo que comentaba la profesora Diana, efectivamente, cuando se mide un terreno hay irregularidades, y nosotros lo trabajamos desde el 2004 con la urbanista Gabriela Quiroga, a donde sí detectamos que hay irregularidades, en esos geoposicionamientos que se hacen con escalímetro, porque nosotros lo vivimos personalmente.

Eso de no tener una precisión clara de medición entre el suelo urbano y el suelo de conservación, le deja un amplio criterio manejable a los desarrolladores, que hoy ha terminado con los recursos naturales de muchas delegaciones.

Entonces sí les pido de favor, y agradezco de veras, arquitecto, no tenía el gusto de conocerlo personalmente, sabemos que usted ha sido funcionario público en la SEDUVI, que los criterios que usted maneja son aceptables para nosotros. Sí tenemos que aceptar que tenemos que crecer, pero con orden, no en un desorden.

Le agradezco mucho sus comentarios, vamos a estar al pendiente de lo que se diga y muchísimas gracias por permitirnos participar.

Buenos días.

LA C. MODERADORA.- Tenemos una intervención más, por favor, aquí adelante; y después le pediríamos a Roberto sus reacciones.

EL C. ING. TONATIUH BALANZARIO.- Soy ingeniero del Colegio de Ingenieros Civiles de México y de la Asociación Nacional de Ingeniería Urbana.

Yo estoy viendo aquí en la nueva ley que dentro de las atribuciones de los Jefes Delegacionales pues no le están dando atribuciones para que vigile precisamente las zonas de conservación ecológica.

Ya las zonas de conservación ecológica, como sabemos, no deben ya de invadirse, por qué, porque es muy difícil darle servicios, no se les puede dar agua potable porque ya rebasaron las alturas de donde están los tanques de almacenamiento; no se les puede dar agua potable, no se les puede dar drenaje porque están generalmente en zonas sinuosas. Entonces lo que únicamente están haciendo es poner fosas sépticas que están contaminando los mantos acuíferos, en lugar de restituirlos, que para eso es esa zona, y pues ya hay muchos medios ahora electrónicos de medición, los sistemas de posición geográfica, y también están los sistemas de Google-G, por si les cuesta mucho trabajo, cuesta 1000 pesos inscribirse y le dan a uno fotografías diarias de cómo se está comportando esa zona.

Entonces es muy fácil ya cuidar las zonas de conservación ecológica, ya no se debería de permitir las invasiones.

Por otra parte, las personas que cuidamos que se cumpla con esta ley somos los Directores Responsables de Obra, que no se nos está dando realmente la atribución que nos corresponde, nosotros somos los que vigilamos y los que estamos otorgando las licencias de ahora manifestaciones de construcción, pero así como hoy se nos está dando una responsabilidad muy grande y se nos están dando sanciones muy grandes, de esa manera también solicitamos el apoyo. A Nosotros nos piden, aparte de una capacitación y de tener una cierta experiencia, presentamos un examen, un examen que lo hacemos cada 5 años o cada vez que se modifica el Reglamento de Construcciones; y los funcionarios públicos que están encargados de ver todas estas leyes, muchas veces ni titulados son.

Entonces sí pedimos que por lo menos las personas que van a estar como funcionarios públicos tengan la calidad de Director Responsable de Obra o de corresponsables en desarrollo urbano.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias por la intervención.

¿Roberto, podrías tomarte 5 minutos para completarnos?

EL C. ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ.- Sí, cómo no.

En relación a las intervenciones, bueno, la del ingeniero Rojas realmente no es una pregunta, es un comentario.

De la compañera de la Delegación Cuajimalpa, tal vez habría una forma de compilar estas cosas. Me parece que sí es sensato que haya en la ley una clasificación primaria de usos del suelo y que a partir de esa clasificación primaria pudieran desglosarse de maneras distintas en las distintas delegaciones de acuerdo con sus necesidades. Creo que esto no sería de gran problema.

Con relación al comentario del señor Balanzario, creo que aquí hay que profundizar un poco más. El tema del suelo de conservación en que todos estamos preocupados y todos vemos cómo se va perdiendo todos los días, no es solamente un problema de control y de sanción, es un problema de espacio de desarrollo, es decir, la población que ocupa estos espacios está metida dentro de un proceso muy complejo que hay que reconocer y hay que enfrentar, es un proceso social, económico y fundamentalmente político, en donde los grupos que participan en este tipo de acciones de ocupación en el suelo irregular en ocasiones son familias individuales, en ocasiones son grupos.

Todos compran, no ha invasión ya en el , están ocupando un espacio y están pagando por él, están pagando ilegalmente a alguien que está cobrando ilegalmente con el visto bueno generalmente de las autoridades locales, liderados por algún partido político que obtiene ganancias en votaciones generalmente cercanas a estos procesos de ocupación irregular.

Digamos, hemos encontrado un mecanismo en donde hay una serie de corruptelas que se han ido sumando y que le han dado salida a un problema que no tiene respuesta institucional.

La población de bajos recursos no tiene acceso a programas institucionales de vivienda, me refiero a los federales, en el el INVI sí tiene algunos programas

en este sentido, pero lo que definitivamente no tiene esta población es capacidad económica para acceder al suelo legal, digamos; y estando de acuerdo cuando se hable de los programas, de densificación y de reciclamiento, de aprovechamiento de la infraestructura existente, tenemos que rebasar el problema de acceso al suelo, lo que está impidiendo que estos programas favorezcan a la población de bajos recursos, es que ya el suelo en estos lugares pues está muy caro.

Desde mi punto de vista, sería una inversión pública mucho más sensata y mucho más rentable el subsidiar el acceso al suelo en estos lugares, donde hay infraestructura, donde hay equipamiento, donde el transporte es más barato, en fin, que después de muchos años por las presiones políticas estar invirtiendo en meter la infraestructura y los servicios en zonas que nunca debieron haber sido aprobadas para el desarrollo urbano. Entonces esto es invertir el proceso, finalmente serán recursos públicos también, pero sería mucho más sano para la ciudad.

El último comentario, y aquí aprovecho porque no lo mencioné en mi exposición, es el tema de los instrumentos. No veo en la ley nuevos instrumentos y nuevos espacios de instrumentación de los planes.

Sabemos que es muy importante la parte fiscal, financiera, administrativa, y advierto que solamente se habla de exenciones fiscales y de apoyos a las inversiones, pero esto es apenas unas cuantas probadas de lo que deben ser los instrumentos en su visión más amplia.

Finalmente, el tema de las sanciones. Hasta donde yo recuerdo, y Diana, tú me corriges por favor, la PAOT no tiene atribuciones de sanción, la PAOT puede recibir quejas, puede hacer recomendaciones, puede opinar, pero no hay quién sancione, es decir, tenemos muchos promoventes, coadyuvantes, pero nadie sanciona. Entonces, en la medida en que no tengamos sanciones para quienes infringen la ley, pues la ley tiene muy poca utilidad.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Vamos a tener todavía algunos momentos para seguir discutiendo, hay algunas consideraciones en el orden, en tanto hay premura

por algunos de nuestros ponentes por retirarse. Entonces vamos a hacer algunos ajustes, en particular que atañen al doctor Emilio Pradilla.

En el orden de relación, le pediríamos al doctor René Coulomb que hiciese su intervención.

Si me permiten, el docto René Coulomb es sociólogo y doctor en urbanismo por el Instituto de Urbanismo de París.

Profesor e investigador titulado en el área de sociología urbana de la UAM Azcapotzalco; profesor distinguido de la misma universidad, así como miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Por favor, doctor Coulomb.

EL C. DR. RENÉ COULOMB.- Muchas gracias.

Agradezco evidentemente la invitación dl diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y del conjunto de la Comisión.

Como lo comentó el arquitecto Eibenschutz, es muy difícil e imposible que en 15 minutos se analice una propuesta legislativa que contiene 108 artículos.

Opté por centrar un poco mis comentarios, como lo dice el título aquí proyectado sobre la cuestión de cómo democratizar o avanzar en la democratización de los procesos de planeación de desarrollo urbano.

Entonces opté por agrupar, no sé si se ve en la segunda lámina, algunas de mis observaciones en torno a 7 enunciados propositivos, que cabe decirlo para la mesa porque la mesa no ve lo que se está proyectando.

El primer tema dice “Incrementar la legitimidad del ejercicio de planeación”. Voy a leer el texto y espero que en 15 minutos agote esta lectura.

El reclamo democratizador de la sociedad, la aceleración de los cambios económicos, tecnológicos y culturales, así como un conjunto de tensiones difíciles de incorporar, hacen que la planeación y la reacción urbana estén enfrentando hoy en día el desafío de su radical reconceptualización.

Frente a esta urgencia, me parece que la iniciativa de ley no plantea lineamientos alternativos a la actual falta de legitimidad de una planeación

territorial que no dispone de instrumentos concretos de regulación de los conflictos sociales, económicos, políticos y culturales que se encuentran asociados a la etapa actual de desarrollo urbano del .

Esta deslegitimación de la planeación urbana lleva a empresas inmobiliarias e inversionistas a intervenir cada vez más directamente en la revisión de los Programas de Desarrollo Urbano, en las tablas y planes de uso de suelo y más ampliamente en el marco legal y reglamentario de desarrollo urbano.

Otra forma de superar la dificultad de negociar intereses contrapuestos, es, claro está, el no cumplimiento de las normas con o sin intercambio de favores comunitarios.

En consecuencia, la planeación territorial se presenta a los ojos de la ciudadanía como una práctica institucional que es incapaz de ordenar la dinámica de desarrollo urbano, entre otra razón, por la falta de legitimidad y por ende de operatividad de los planes y programas que pretenden justamente el ordenamiento del territorio.

La iniciativa de ley debería asumir que las normas actuales de participación ciudadana no han logrado constituirse en espacio de legitimación de los procesos de planeación urbana. Por una parte, se ha restringido a la llamada consulta pública con fuertes deficiencias en cuanto a información limitada, plazos demasiado cortos para el análisis y elaboración de propuestas, indefinición de la representatividad de los participantes y falta de transparencia en la no integración de las propuestas recogidas.

Por otra parte, se sigue asumiendo que son los habitantes que tienen derecho a participar, cuando en muchas áreas de la ciudad la población no residente que trabaja es ampliamente mayoritaria.

Es urgente que la nueva ley a partir de algunas prácticas innovadoras en materia de planeación participativa proponga nuevos procedimientos tanto para la elaboración y aprobación como para la modificación de los programas de desarrollo urbano, procedimientos que sean más acorde con el reclamo democratizador de la ciudadanía.

En todo caso debería establecer el principio que se suele denominar de ciudadanización de las instituciones, sin que esto lleve necesariamente a la

creación de una nueva burocracia de comités, comisiones y consejos ciudadanos, sino que más bien se incremente la presencia de ciudadanos en los distintos espacios de decisión.

Segundo punto. Reconocer el derecho de todos y todas a los espacios de participación. A la hora de proponer nuevos espacios de planeación participativa el legislador estará confrontando con un conflicto que se encuentra en el centro de los debates en torno a la Ley de Participación Ciudadana y que se refiere a la doble cuestión de la representación vecinal, por una parte y, por otra parte, al derecho para todos y todas a la participación.

Desde la fracción IV del artículo 2° del proyecto y a lo largo de todo el texto de la iniciativa se entiende que la participación ciudadana en la planeación pasa forzosamente y únicamente por los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Aparte de la escasa legitimidad de la representación vecinal, generada por muy altos porcentajes de abstencionismo registrados hasta la fecha en cada elección vecinal, limitar la participación ciudadana a la democracia vecinal representativa presenta el doble inconveniente: uno, de negarle el derecho universal a la participación social, por una parte y, por la otra, de excluir de la construcción de los consensos a no pocos grupos e intereses.

Si coincidimos en que la función de la planificación era de diseñar estrategias que permitan construir consensos entre las distintas fuerzas políticas, económicas y sociales alrededor de objetivos comunes de transformación de la sociedad, entonces la nueva ley debería plantear espacios e instrumentos que favorezcan la mayor inclusión posible de los actores involucrados en determinados programas y proyectos.

Esta estrategia de inclusión amplia de los actores económicos y sociales en pro de una mayor gobernabilidad y eficacia de la planeación urbana debería también plasmarse en la nueva Ley de Participación Ciudadana.

Tercer punto, renunciar al a pseudo eficiencia de la gestión centralista. La iniciativa que estamos analizando sigue permeada, a mi entender, por el dilema entre gestión centralizada, eficiente, pero autoritaria y antidemocrática, y gestión descentralizada, participativa, pero localista y sin visión de conjunto, al

mismo tiempo que se reclama para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal la facultad expresada en el artículo 67 del Estatuto de Gobierno de dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal.

Esa así como la iniciativa otorga al Jefe de Gobierno la atribución de aprobar discrecionalmente determinaciones cuando se trate de problemáticas relacionadas con el conjunto de la ciudad o que tengan impacto en dos o más delegaciones, o que presenten determinada jerarquía, magnitud y especialización. Son citas de la iniciativa.

Esta propuesta de planeación centralista plantea un doble problema, por una parte está reforzando la percepción de planeación autoritaria y antidemocrática que tienen los ciudadanos, por lo que sería de esperar mayores conflictos sociopolíticos justamente cuando se necesita de consensos por tratarse de proyectos urbanos estratégicos.

La iniciativa se aleja de lo que a nuestro entender constituye una estrategia o debería constituir una estrategia en pro de una mayor gobernanza en materia de planeación y gestión urbana, es decir la descentralización de funciones hacia las delegaciones. Este proceso será ineludible si prospera la Reforma Política del Distrito Federal y la transformación de las delegaciones en municipios.

Si bien los procesos de descentralización no son sinónimos de democratización tampoco lo son de ineficiencia y burocracia, en cambio pueden favorecer una mayor gobernabilidad y por lo tanto una mayor eficacia en los resultados esperados de los procesos de planeación y gestión urbana, son procesos ineludibles si se quiere evitar que el reclamo democrático esté generando condiciones tales de ingobernabilidad que esté legitimando entonces la toma de decisiones tecnocráticas y autoritarias sobre la ciudad.

La nueva ley debería entonces avanzar sin miedo hacia una decidida descentralización de los procesos de planeación y gestión urbana en el Distrito Federal.

Por otra parte, nos preguntamos por qué se eliminó la posibilidad de ejercitar acción pública en contra de las violaciones a la normatividad urbana vigente. La acción pública está contemplada en el artículo 100 de la ley, que además no

hay que decir la ley anterior, de la ley vigente, incluso esta posibilidad que es fundamental como vigilancia de los ciudadanos sobre la violación de la normatividad urbana, está mencionado en la fracción X del artículo 2° de la iniciativa.

Cuarto.- Diseñar programas de desarrollo urbano que apunten a las causas y no a los efectos. La falta de eficacia de la planeación del desarrollo urbano surge, entre otros factores, de un ejercicio centrado en un abundante inventario de carencias, pero que no alcanza a identificar las causas que generan un desarrollo urbano desigual y segregado.

La nueva ley debería establecer que el contenido de los programas que se enuncian en el artículo 40 tiene que exponer a través de qué estrategias y sobre todo de cuáles instrumentos se pueden enfrentar las causas económicas, sociales, políticas y culturales que subyacen al tipo de proceso de urbanización inadecuado que padece la ciudad y que se pretende corregir.

Es probable que esta reorientación de los Programas de Desarrollo Urbano requiera de una práctica más interdisciplinaria por parte de todos los actores involucrados. En este sentido, extraña la ausencia en la iniciativa de todo planteamiento en relación a los consultores contratados por la SEDUVI para elaborar los proyectos de Programas de Desarrollo Urbano.

En cuanto a los llamados órganos auxiliares de desarrollo urbano, la nueva ley debería establecer su integración pluridisciplinaria pues no deja de ser preocupante, me preocupa a mí por lo menos, el dominio abrumador de la disciplina de la arquitectura y la ausencia de las ciencias sociales en muchas oficinas, comités y comisiones a cargo de la planeación del desarrollo urbano.

Quinto.- Articular desarrollo urbano y producción habitacional. No hemos encontrado en el texto principios operativos que permitan superar la actual desvinculación entre la planeación del desarrollo urbano y la política habitacional. Esta desarticulación está en el centro de los profundos conflictos sociopolíticos generados por el Bando 2, por la ausencia de lineamientos en la ley vigente en torno a la política de óptimo aprovechamiento de servicios públicos e infraestructura urbana.

A pesar de su importancia estratégica que comentaba el arquitecto Eibenschutz para el futuro desarrollo de la ciudad, esta cuestión del suelo para vivienda se aborda no se aborda en la iniciativa que estamos analizando.

Por otra parte, llama la atención que se dedique un solo artículo de cinco renglones, artículo 51, a una problemática tan estratégica para el futuro desarrollo urbano del Distrito Federal.

Sexto y penúltimo.- Distribuir equitativamente los beneficios y las cargas del desarrollo urbano. Como ustedes saben, esto está en la fracción II del artículo 3° de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Cuando la iniciativa de ley que estamos analizando aborda los sistemas de actuación, artículo 80 a 84, no asume que una oportunidad para una gestión urbana menos excluyente refiere justamente al tipo de articulación entre inversión inmobiliaria privada y gestión pública, sistemas de actuación por cooperación en la iniciativa de ley.

La gestión de las grandes ciudades se caracteriza cada vez más por la voluntad de atraer inversiones, en particular las llamadas inversiones extranjeras directas en apoyo a grandes proyectos urbanos.

En un seminario celebrado hace un par de años, repensar la metrópoli, en la UAM Xochimilco, Jonny Borja, un urbanista catalán, pudo diagnosticar lo siguiente: “En el mejor de los casos se ha hecho política economicista pesada por un lado, y política social ligera por otro, y casi siempre ha faltado una política urbana integrada”.

La integralidad a la que apela Borja puede expresarse de esta forma: hay una necesidad moral de evitar que unos cuantos se apropien de los beneficios de la valorización constante del espacio construido, valorización que en su mayor parte es el producto de un esfuerzo de la colectividad, sin embargo hoy en día se carece de instrumentos que permitan concretar la estrategia según la cual una recuperación de la plusvalía derivada de la producción colectiva del suelo urbano podría constituirse en una fuente adicional de recurso para el financiamiento del desarrollo urbano.

La iniciativa de ley se limita a plantear que la recaudación fiscal derivada del otorgamiento de licencias y permisos se aplique, cito: “A acciones de desarrollo

urbano mediante –y hay que festejarlo- una comisión para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento del Distrito Federal”.

Sin embargo, esta propuesta queda trunca comparativamente con las innovaciones que bajo otras latitudes han buscado avanzar en el cumplimiento del principio de equidad en relación a los procesos de valorización de la propiedad inmobiliaria generada por los planes y programas de desarrollo urbano.

Se extraña en la iniciativa de ley algún sistema de subsidio cruzado entre distintos niveles de rentabilidad, como es el caso en el Estatuto de Ciudad en Brasil, o de recuperación de la plusvalía generada por las inversiones públicas aplicadas a determinada porción del área urbana, como en el caso de la Ley de Participación en Plusvalías, de Colombia.

Último punto.- Vincular fiscalidad y desarrollo urbano. Otra problemática que la ley debe de enfrentar con instrumentos innovadores refiere a la cuestión de la escasez de los recursos públicos para hacer frente a las desigualdades sociales y avanzar hacia un desarrollo urbano con equidad.

La iniciativa de ley queda muy conservadora al respecto de la fiscalidad, limitándose a seguir manejando los consabidos estímulos fiscales, desconociendo que la fiscalidad es un espacio muy fértil para avanzar hacia una gestión urbana más equitativa y menos excluyente. Muchísimas innovaciones de este tipo a lo largo de toda América Latina hacen, aquí en el 76 el gobierno mexicano pudo ir a Hábitat en Vancouver presumiendo de un liderazgo en materia de desarrollo urbano porque tenía la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la mano. Hoy en día a mi entender tenemos 20 ó 30 años de retraso en esta materia comparado con lo que hoy en día se está haciendo por lo menos en el continente latinoamericano.

Las limitaciones actuales pueden resumirse de esta forma: existe una recaudación fiscal a través de distintos impuestos, pero no existe una política fiscal vinculada al desarrollo urbano, es decir se desaprovecha la fiscalidad en su potencialidad de constituirse en una poderosa herramienta para incentivar o gravar las acciones de los particulares en relación a un desarrollo urbano social, económico y medioambientalmente más sustentable.

Agradezco su atención. Concluiría diciendo que la iniciativa, que es cierto ha mejorado sustancialmente la versión original de diciembre del año pasado, todavía a mi entender puede revisarse en pro de una mejor legislación para el desarrollo urbano que todos queremos.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Agradecemos al doctor Coulum y avisamos que ha hecho entrega también del documento escrito para la relatoría.

Tenemos, disponemos de 15 minutos para reacciones a partir de la postura presentada por el doctor Coulum. Se supondría que estamos esperando también la reacción en primer orden de los señores diputados, por si gusta tomar la palabra.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Sí es importante mencionar que lo que estamos recibiendo en este tipo de mesas de trabajo es como se va perfeccionando la ley, o sea la ley la presenta el Jefe de Gobierno, que todo mundo nos dimos cuenta de un reclamo de la sociedad, donde tenía ciertas deficiencias y es ese trabajo y todas las iniciativas que nos están planteando lo que nos lleva a seguir en ese proceso de mejoramiento hasta que realmente tengamos una ley que realmente satisfaga lo que queremos, o sea sí estamos en ese mismo canal los diputados.

Ahorita estamos tomando nota de las ideas, por ejemplo las que comentó el doctor René Coulum, incrementar la legitimidad del ejercicio de la planeación, es exactamente este ejercicio de consulta pública, y lo que él menciona, o sea obviamente los plazos son demasiado cortos para lograr tener resultados.

El derecho a la participación, incrementar más, que la ley marque más sobre la participación vecinal, veremos exactamente en dónde podemos insertar este tipo de acciones.

O sea, lo que sí queremos hacerles ver es que sí hay un problema de forma en el hecho de que ustedes reciban una ley del mes pasado, cuando ya hemos avanzado y caminado los diputados en todas las ideas y en todos los foros, que tendremos que diseñar un sistema para que pudieran estar al día, para que podamos tenerlo, y sí es mucha la carga de trabajo para poder sacar nuevas

leyes que nos permitan avanzar también con una problemática que tiene la ciudad.

Básicamente de los siete puntos estamos tomando nota y son muy importantes. Renunciar a la eficiencia de la gestión centralista, eso se vio clarísimo que fue uno de los puntos que más la sociedad lo marcó y que nosotros cambiamos completamente, cuando la que daba los usos de suelo era el Jefe de Gobierno en la iniciativa que planteaba la primera iniciativa, evidentemente eso quita completamente la eficacia de ver la representación vecinal y todo lo que se está marcando aquí.

Enfocar lo de los programas a las causas se nos hace una de las ideas más importantes, o sea es evidente que, también ya lo mencionamos aquí, no podemos cada seis años estar en la pelea de por qué perdimos el suelo de conservación si realmente los programas no se enfocan a primero ver cómo queremos y cómo vamos a dar crecimiento.

Ahí ya mencioné yo incluso en la intervención pasada que habíamos hablado de partes que se habían quitado de la ley, que es exactamente dar el crecimiento vertical donde se tenga que dar crecimiento. Entonces, sí se nos hace importante plasmar más esta idea, aunque quiero aclarar que en los últimos cuatro días ya se insertaron estas ideas y ustedes las van a poder ver.

En la parte, la última, en la que tendría un poquito de discrepancia sería la de fiscalidad y desarrollo urbano, ahí sí hay que meterse a lo que es la parte fiscal, o sea lo que es la Ley Fiscal que también se maneja dentro de las comisiones, ya es en otra comisión, que sí se enfoca mucho de lo que es la planeación del dinero, es lo que trabajamos también los diputados en las otras comisiones, del dinero a lo que es el crecimiento del desarrollo urbano, ahí tengo un poco de diferencia y habría que consultar con él y expresarle a él o presentarle a él lo que se hizo de trabajo en lo que fue la parte fiscal, lo que fue toda la ley fiscal que salió en diciembre del año pasado, para que vea que sí se trabajó sobre esa zona en lo que es el desarrollo urbano.

Todos los demás puntos los estamos tomando aquí en cuenta y sí necesitamos crear un tipo de sistema que ustedes puedan revisar las nuevas propuestas e incluso todas las que vamos a tomar de aquí nosotros las vamos

a tratar de volver a pasar con SEDUVI, a que las vuelva a integrar, a platicarlas con ellos y que ustedes puedan ver que realmente las ideas sí se trata de eso, o sea todos vamos por el mismo camino de crear una ley que permita que los usos de suelo no se cambien discrecionalmente así sin ninguna función o una necesidad que realmente tenga de desarrollo y crecimiento de la ciudad.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias, diputado. ¿Alguien más?

Diputado Fernando Cuellar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Creo que ha sido muy atinada la iniciativa que se planteó en la Comisión y sobre todo que ha estado impulsando nuestro Presidente de la Comisión, el diputado Guillermo Sánchez, respecto a que éste era un proceso muy complejo.

Definitivamente coincidimos con el doctor René Coulum de que éste es un asunto que tiene que ver con aspectos científicos, con aspectos de urbanismo, con aspectos de planeación, con aspectos que requieren, que concitan la participación de diferentes especialistas en el tema.

Qué bueno que se da este espacio porque finalmente aquí tenemos representantes no sólo de la academia con una destacada participación en esta parte, sino que además han tenido responsabilidades públicas y que han vivido lo que significa tratar de ordenar o reordenar esta ciudad, que además vale decir que lo que está de fondo también es la discusión de un modelo diferente de estos instrumentos, es decir estamos hablando de instrumentos rebasados en los que coincidimos que la ciudad ha cambiado, que el mundo ha cambiado, que nos enfrentamos a fenómenos naturales que no habíamos considerado en esa magnitud y que nos requieren una ley mucho más estricta, mucho más integral.

En ese sentido, creo que también valdría decir que el alcance o el sentido que tenga esta ley tiene que ver justamente con repensar el modelo de desarrollo de la ciudad, o sea eso es lo que está en juego también. Estamos hablando de una ley en donde partimos de una visión de la ciudad y ahora nos enfrentamos en un perfil de una ciudad que ha cambiado, en una ciudad que ha avanzado también en su democratización, con todo y lo que tenemos, o sea los avances

de 1997 y todos los avances de los 80 respecto a lo que ha sido la ciudad, creo que muestran muy claramente que hay un avance en ese sentido, pero que sigue pendiente también, y ahí cruza el asunto de una Reforma Política para tratar de entender qué es esta ciudad y cómo es que no podemos hablar de que los habitantes de esta ciudad tenemos igualdad en términos de los derechos como habitantes, también eso es algo de fondo que cruza por esta visión.

En ese sentido, a veces las leyes cómo armonizarlas es una gran complejidad, o sea cómo le damos sentido a esta ley o al conjunto de leyes en algo que todavía no termina de configurarse, como éste orgullo del país de esta ciudad capital. Creo que ahí hay un elemento muy importante, por eso no es sencillo, porque estamos planteando un cambio de modelo, de cómo entendemos la ciudad, cómo entendemos estos instrumentos.

A mí me parece que en ese sentido habría que ver qué le toca a la ley, porque también a veces le queremos meter a la ley todo, o sea qué le toca a la ley y qué le toca a los otros instrumentos de planeación, o sea el alcance hay que medirlo, hay que ver que no se nos convierta la ley en un reglamento, pero también que se nos convierta en la definición de todo el proceso de planeación, porque entonces para qué queremos los programas, el Programa General, los Programas Delegacionales, en este sentido me parece que es un asunto de equilibrar.

Se han comentado también elementos muy importantes de la participación, me parece que hay que avanzar hacia ese modelo y creo que sí la discusión sobre cuál es el documento que se está revisando, todos los días se está enriqueciendo, creo que los propios foros han dado elementos, pero está claro el asunto de las atribuciones.

Creo que el hecho de que se integre la Procuraduría también como una autoridad en este tema, el hecho de que se haga una diferenciación muy clara en términos de lo que le toca a cada instancia, evidentemente está claro el asunto del Estatuto, las normas que tenemos en este momento y que nos definen claramente cuál es la atribución de cada una de las instancias que se tienen, y en ese sentido creo que la propuesta se ha ido enriqueciendo, hay

otra visión, creo que han sido muy críticas estas posiciones respecto a cómo darle mayor integralidad.

En el caso también de la participación ciudadana creo que también hay avances en esa parte, se está discutiendo en este momento también la Ley de Participación Ciudadana, como ustedes saben, y hay elementos que se tendrán que articular y armonizar entre estas leyes. Creo que aquí no se está dejando de lado que los propios Comités Vecinales tuviesen una participación, también equilibrada, en el sentido de lo que significa.

También quisiera comentar que hay otros instrumentos que tienen que ver con el asunto de la vivienda, de la parte habitacional, que comentaba el doctor René, o sea ahí hay un punto clave que se tendrá que revisar, también hay una serie de trabajos que se están generando respecto a otras normas generales que tienen que ver con el vínculo. Por eso digo habría que ver qué le dejamos a la ley y qué tendría que estar también en otro tipo de ordenamientos.

Entonces, yo celebro finalmente que este espacio nos permita darle rigor a ciertos conceptos. Yo también entendía que la mesa en otro de los objetivos, aparte de esta visión general, era ayudarnos a precisar algunos de los conceptos, algunos de los términos que deben estar muy bien definidos en la ley.

Se han comentado algunos, como esto de impacto, como esto de daño, o sea ciertos conceptos que yo sí les pediría mucho que nos ayuden, hay una parte que ustedes desde su experiencia, desde el rigor conceptual que ustedes tienen nos ayudaría mucho, porque justamente ustedes han vivido este proceso y reflejaría una gran consistencia, una gran congruencia interna y externa de esta ley el hecho de que ustedes ayuden a que estos conceptos tengan mucho más rigor, mucha mayor precisión.

Muchas gracias por sus intervenciones.

LA C. MODERADORA.- Gracias, diputado. ¿Alguien más?

A efecto del tiempo, le pediríamos al doctor Coulum si tomase unos 5 minutos para reaccionar. Gracias, doctor.

EL C. DR. RENÉ COULUM.- Agradezco los comentarios.

Tres puntos. Remarcando el asunto, me parece toral, ya se ha comentado mucho ahí esta cuestión de las violaciones a la normatividad. Todos sabemos que esto no se resuelve mucho en la ley, entonces siempre nos vamos a referir que el problema no es la ley sino el cumplimiento de la ley, correcto, pero entonces la ley debe dar en su cuerpo interno un instrumento de vigilancia de no cumplimiento de la ley.

Hay una parte al final que son las sanciones, pero hay un instrumento que está en la ley vigente en el artículo 100, que me parece una pieza central, que incluso habría que mejorar de su redacción actual, que es la acción pública. Puede ser que ustedes no sepan qué es esto. Me voy a permitir leer una parte del artículo 100.- “Quienes resulten afectados en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal pueden ejercitar acción pública ante las autoridades competentes de la Administración Pública cuando se estén llevando a cabo construcciones, cambios de uso o destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles que contravengan lo establecido en esta ley, en su reglamento y en los programas. Cuando la autoridad ante la que se ejercite la acción pública -puede ser la PAOT por ejemplo, por el momento- se declare incompetente deberá turnar el escrito mediante el cual ésta se ejercite a la autoridad que considere competente”.

No leo todo este artículo pero al final se dice: “En todo caso las autoridades competentes de la Administración Pública del Distrito Federal dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la acción pública deberán resolver lo conducente”.

Es una pieza central. Todos sabemos que ni las delegaciones son las primeras, a veces se comentó ahí que están favoreciendo la ocupación del suelo de conservación, pero podemos decir lo mismo, en la destrucción diaria del patrimonio cultural, arquitectónico e histórico en muchas áreas de protección de este patrimonio de la ciudad se ha demostrado hoy en día que solamente son los ciudadanos, y pueden ser muy eficaces, lo hemos visto en el caso por ejemplo en el caso de la Colonia Roma, esta vigilancia ciudadana es fundamental que esté presente por favor en la ley.

Segundo comentario. Estoy de acuerdo que en el Código Fiscal estamos avanzando sustancialmente en esta herramienta de aplicar la fiscalidad en pro

de ciertos objetivos del desarrollo urbano. Lo que solamente pido es que se diga así en un pequeño articulito en la ley y si es posible que este pequeño articulito señale cuáles son los lineamientos que permitirían utilizar la fiscalidad para impulsar los principales objetivos del desarrollo urbano.

Sobre el último tema es toral. Como ustedes saben, si uno recorre la inconformidad ciudadana, hay el tema de qué está en la ley y qué está en el reglamento, es fundamental. Yo observo que sobre temas relevantes que hoy en día están en la ley vigente, la iniciativa propone pasarlo del lado del reglamento.

No estamos frente a cualquier dilema, la ley se aprueba en la Asamblea, no así el reglamento. Me parece que habría que ser muy cuidadosos en ver que ciertos aspectos tienen que estar aprobados, tener la legitimidad de una ley, cosa que no tiene un reglamento.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias al doctor René Coulum.

En el orden que habíamos ya sugerido, le pediríamos al doctor Emilio Pradilla que nos hiciera su intervención. El doctor Emilio Pradilla es arquitecto por la Universidad Nacional de Colombia, doctor en técnicas superiores del desarrollo por el Instituto de Estudios de Desarrollo Económico y Social de la Universidad de París Uno; es doctor en urbanismo por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de México.

Desde 1977 es Profesor Titular C de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, de la UAM Xochimilco.

Entre otras cosas, es coordinador del Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño. Asimismo trabajó como Director General del Fideicomiso de Estudios Estratégicos Sobre la Ciudad, del Gobierno del Distrito Federal hasta febrero del 2001, en donde fue asesor de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Es miembro fundador e integrante de la Mesa Directiva del Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, Metrópolis 20-25, además ha pertenecido al Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT SEP.

Por favor, doctor Emilio Pradilla.

EL C. DR. EMILIO PRADILLA.- Seguramente a estas alturas ya vamos a empezar a repetir temas con los cuales hemos estado de acuerdo de las anteriores exposiciones.

Yo quisiera empezar comentando que sólo conozco las versiones del 1° de diciembre y del 18 de marzo, tengo entendido de que hay posteriores, no las conozco.

El primer problema que yo quisiera señalar es que tanto en la carta de exposición de motivos de la primera versión como en algunos planteamientos generales uno esperaría encontrar una ley que estableciera los derechos y obligaciones de los ciudadanos, incluyendo por ejemplo el derecho a la ciudad, que hemos estado discutiendo en los últimos tiempos, líneas generales también del desarrollo de la acción sobre la ciudad, etcétera, y nos encontramos fundamentalmente con una ley procedimental y de tipo administrativo que quizás debería llamarse más ley de planeación del desarrollo o de planeación urbana del Distrito Federal y no Ley de Desarrollo Urbano, porque no es el contenido de la ley a mi leal saber y entender.

Quiero señalar que en la primera versión se cometían dos errores que a mi juicio hay todavía que señalarlos para bien de la nueva legislación. En primer lugar, en la primera versión se eliminaban los planes delegacionales de desarrollo urbano y se sustituían por programas de desarrollo urbano de unidades territoriales, sin que estas unidades se definieran, pero que evidentemente no coincidían con las delegaciones, porque se hablaba de zonas homogéneas y muy difícilmente una delegación en esta Ciudad de México es una zona homogénea.

Esto hubiera llevado a un verdadero problema sobre todo en términos de la Reforma Política, en la cual hemos siempre planteando que las delegaciones deben transformarse en municipios, una de cuyas funciones precisamente por constitución y ley es ser responsable del desarrollo urbano y de la planeación urbana en su demarcación. Menos mal que eso se suprimió.

Un segundo problema que volveré más tarde, era que se eliminaba la consulta pública de los planes, única forma de participación institucionalizada que tiene la ciudadanía. Yo creo que en este punto estriba mucho de la inconformidad

que se observa hoy en día en todas las organizaciones sociales, urbanas de la ciudad en relación al planteamiento de la nueva ley llamada de desarrollo urbano.

Yo quisiera reiterar lo que acaba de decir René Coulum, me preocupa muchísimo que hay un esfuerzo de verticalización del ejercicio de la planeación urbana y de concentración en el gobierno central de la ciudad, pero también hay un esfuerzo que se manifiesta en términos de la legislación al reducir las funciones que tiene el legislador.

Una parte muy importante de la ley está signada por frases como que lo resuelva el reglamento, se resolverá en el reglamento, etcétera, cuando muchos de estos temas son temas nodales de la ley, que deben permanecer en la ley y ser legislador por la representación política de la ciudadanía del Distrito Federal y no convertirlas en funciones discrecionales del Ejecutivo de la Ciudad.

En particular me llama mucho la atención el que la composición de los consejos y comités técnicos, que antes en algunos casos eran mencionados en la ley, ahora ya no se regulan en la ley sino que se transfieren al reglamento. Por ejemplo, el llamado Consejo Asesor de Desarrollo Urbano Sustentable, el CONDUSE, en la ley anterior había alguna conformación que no era a mi juicio ni es satisfactoria, sin embargo ahora se desplaza esta actividad, esta definición al reglamento y por tanto a la discrecionalidad del Jefe de Gobierno de turno.

Creo que esta composición y la de todos los comités, algunos de ellos con funciones tan importantes como definir, tema en el cual no estoy de acuerdo, como definir a través de un comité que se necesita otro programa distinto, que hay que revisar el anterior, o bien el comité que tiene como función modificar los usos de suelo, creo que estos comités no deben quedar a decisión del Ejecutivo del Distrito Federal sino ser reglamentados directamente en la ley para garantizar que no sean comités dominados por los funcionarios públicos sino que haya una representación suficiente y representativa, perdón por la redundancia, de la ciudadanía. Creo que eso no está ocurriendo, no ha ocurrido durante los últimos tiempos en el Consejo Asesor de Desarrollo Urbano.

Un tercer aspecto que quería señalar y con el cual manifiesto abiertamente mi discrepancia y mi inquietud es con la presencia cada vez de un número mayor de mecanismos para evadir o, como queramos llamarlo, la planeación, una planeación del desarrollo que ya ha sido bastante debilitada por el nuevo patrón de acumulación de capital, por el patrón neoliberal, pero ahora empezamos a encontrar una serie y a legalizar e institucionalizar mecanismos que sirven para evadir esa legislación.

Voy a hablar de esa planeación, es decir la planeación que es sometida a discusión y aprobación por la representación política de la ciudadanía, que es la Asamblea Legislativa en nuestro caso, y que ahora pasan a manos del Ejecutivo de turno.

Yo he sido siempre contrario a la transferencia de potencialidad por esa razón, es un mecanismo para evitar el imperio de la planeación. Igual ocurre con los polígonos de actuación, que también sirve para modificar los usos del suelo y modificar otra serie de elementos de planeación, pero ahora aparece uno que, con todo respeto, me parece mucho más peligroso, son las acciones estratégicas que puede definir el Jefe de Gobierno por su propia decisión discrecional.

Ya sabemos que esto ha sido un uso y costumbre de mucho tiempo en el Gobierno de la Ciudad, va mucho más allá, más atrás de los años 80. Ahora se sigue manteniendo pero esta vez institucionalizando.

Sabemos bien que los segundos pisos en su versión inicial no aparecían en ninguno de los instrumentos de planeación de ese momento, a pesar de que es una obra que modificaba sustantivamente la estructura y el funcionamiento de la ciudad. Cuando se anunció, el 4 de diciembre del 2001, que se iniciarían los segundos pisos, la versión con fecha 5 de diciembre del proyecto de Plan de Desarrollo Urbano no contenía los segundos pisos.

Creo que estamos ahora ante una situación similar con el enorme paquete de obras de vialidad fundamentalmente y transporte también, como la continuación de los segundos pisos de cuota, el mega túnel, la supervía, etcétera, que son elementos fundamentales que deberían estar en la planeación y ser regulados por ella. Aquí se institucionaliza este procedimiento,

lo cual considero negativo y restrictivo para el ejercicio de una planeación que tenga alguna viabilidad para la ciudad.

El último punto que quisiera recalcar, que ya tocó también René Coulum en extenso, es el problema de la participación ciudadana. En primer lugar, quisiera señalar que se sustituyen dentro de los mecanismos de la planeación las organizaciones sociales de muy diferentes ámbitos en muy diferentes sectores de la sociedad que han durante años sido los mecanismos de expresión de las necesidades e intereses de la ciudadanía y los mecanismos de defensa de esos intereses, el Movimiento Urbano Popular, las asociaciones de vecinos en las colonias, etcétera, se soslayan totalmente en la legislación para reconocer una instancia que a lo largo de la historia del Distrito Federal no ha funcionado, que son las representaciones vecinales y que en los últimos diez años no han operado en ninguna circunstancia.

Recordemos que la última elección de representantes vecinales ocurrió en 1998, 99, no recuerdo la fecha exacta; es decir 10 años. Es a este tipo de representación, cuyas limitaciones ya expresó René Culum, al que se le asigna en los únicos momentos en que se menciona la participación ciudadana, se le asigna una representación. Por ejemplo hay un comité donde hay un representante vecinal frente a no sé cuántos representantes de la administración pública.

Si bien en un momento determinado se eliminó la consulta pública, menos mal que ya se repuso la consulta pública, tampoco avanzamos ahí nada en esta propuesta legislativa; es más, se retrocede porque antes el Gobierno del Distrito Federal tenía la obligación de responder a los cuestionamientos hechos en la consulta pública mediante carta donde discrecionalmente se decía es pertinente o no es pertinente, hay otra palabra que no recuerdo en este momento, ahora ya no existe en esta legislación.

Es decir, que en lugar de avanzar hacia una consulta pública realmente representativa, etcétera, retrocedemos porque ahora ni siquiera tiene que ser registradas las participaciones, la consulta pública y mucho menos respondidas a ellas como procedente o improcedente de estas propuestas críticas o recomendaciones.

En las Ciudad de México pioneramente diría yo se introdujeron como mecanismos de participación ciudadana el plebiscito y el referéndum. Tengo que reconocer que ni plebiscito ni referéndum han sido utilizados durante 12 años desde su aprobación, sólo una vez se aplicó porque los vecinos lo solicitaron y fue en el caso de los segundos pisos, en la primera versión, nunca se han convocado por parte del Ejecutivo y con todo respeto tampoco por el Legislativo.

Yo creo siempre he considerado que los planes de desarrollo urbano y los programas generales de desarrollo de la ciudad, deberían ser sometidos a aprobación por plebiscito de la ciudadanía y yo sugeriría que la legislación, la propuesta de legislación que salga de este proceso legislativo, sea sometida previamente a su aprobación al mecanismo de referendo con el cual cuenta la Asamblea Legislativa en esta ciudad, a diferencias de otras muchas, para que los ciudadanos podamos decir si estamos de acuerdo con esta ley o no estamos de acuerdo que sea un instrumento de juicio para la Asamblea Legislativa.

Creo que ya no podemos seguir en una situación en la cual la ciudadanía en su conjunto tenga que aceptar las decisiones discrecionales de las autoridades sea quien sea esa autoridad, porque están comprometidas nuestras condiciones de vida, nuestros intereses en esa decisión.

Yo considero por ejemplo que todo este paquete de obras viales que no resuelven el problema de la ciudad, que son apagar un fuego con gasolina, es decir impulsar más el consumo del automóvil, deberían haber sido sometidas a plebiscito en esta ciudad, porque van a afectar nuestra vida y las de las generaciones que nos sigan.

Gracias.

LA C. MODERDORA.- Muchas gracias al doctor Pradilla.

¿Les parece tomamos los 15 minutos correspondientes a las reacciones generadas? ¿Alguien?

Gerardo.

EL C. GERARDO.- Gracias. Yo creo que parte del proceso precisamente que la Asamblea está tomando para poder consultar esta iniciativa de Ley me parece que es adecuado. De repente ahorita podemos casi llegar a la conclusión que algunos instrumentos de participación ciudadana o no funcionan o efectivamente la ciudadanía en el caso de los segundos pisos con el plebiscito estuvieron de acuerdo.

Entonces, a mí me parece que sí es bien importante que la Ley de Participación Ciudadana establezca, porque tampoco nos podemos saltar las leyes; o sea, tenemos que basarnos en los instrumentos, porque si no al rato la Ley de Participación Ciudadana invalida la Ley de Desarrollo Urbano.

Entonces, sí es importante que se reconozca y ahorita en términos de un proceso legislativo que se encuentra en estas dos leyes, que se reconozcan estos vínculos y que se construyan precisamente estos instrumentos; yo creo que eso es fundamental.

Me preocupa porque yo siempre de los académicos lo que espero siempre es el rigor, el rigor en las apreciaciones y el rigor científico. Aseverar que los polígonos de actuación modifican el uso del suelo me preocupa mucho porque eso puede llevar a una concepción que no es la adecuada del polígono de actuación, que es muy clara en la ley vigente y que también es muy clara en la propuesta en la iniciativa de ley que es precisamente esta posibilidad de recolonización de usos del suelo y no de modificación; yo creo que eso sí vale la pena que quede muy claro y eso es lo que se ha venido apurando.

Por otro lado, hay que reconocer que precisamente la modificación que se está haciendo a la ley parte de evaluar que los instrumentos que tienen 13, años, 15 años, 10 años hoy en día nos han llevado a lo que hoy en día en estamos, o sea precisamente la ley vigente no ha podido resolver tampoco lo que se necesita dadas las características de la ciudad.

¿Por qué llamamos reordenamiento? Porque a pesar de que no es el orden quizás matemático o platónico que podríamos entender o que antes se entendía como orden, gracias a la evolución de diferentes ciencias una ley vinculada a la teorías del caos que precisamente son discursos que se maneja a nivel académico precisamente el orden ya no se entiende de la misma

manera, los sistemas ambientales el orden que representan a diferencia del orden físico matemático que se estaba planteando en las teorías de principios o mediados del siglo XVIII ya es muy diferente, hoy en día lo entendemos el orden desde otra perspectiva.

Por eso ponemos la palabra reordenar, porque aunque no lo conozcamos ahí hay un orden, hay un conjunto de elementos que se componen, que se interrelacionan, que conviven, que cohabitan y están generando en un sector urbano una característica deficiente, pero hay un orden, hay que reordenarlo; porque ese orden precisamente no es el adecuado para sacarle el mayor provecho a lo que ya hicimos históricamente que es convertir servicios y recursos naturales en servicios y recursos urbano, el objetivo es precisamente lograr que esto que ya convertimos en urbano, sacarle el potencial, no estoy diciendo el mayor potencial, sino el potencial óptimo que representa esta transformación que ya hicimos del territorio.

En ese sentido, hablamos de zonas de obsolescencia urbana, zonas subutilizadas y zonas con vocaciones adecuadas para poder trabajar en un modelo de territorio.

Entonces, yo creo que es uno de los objetivos que se están planteando a través de la Comisión poder integrar en esta iniciativa de ley toda ese conjunto de observaciones, conocimientos, experiencias, en especial de aquellos que son expertos tanto a nivel de la parte académica, como a nivel de la acción pública, como a nivel de la acción privada para que lo puedan enriquecer.

Yo solicitaría que diéramos el siguiente paso. Me parece que la crítica, la evaluación es fundamental, pero no nos podemos caer en eso, demos el siguiente paso que estas observaciones también queden establecidas de una manera también contundente y clara, que tengan todo lo que también nos han solicitado la ciudadanía, que tengan congruencia con los diferentes instrumentos que rigen la planeación del desarrollo urbano, para que no nos quedemos un paso atrás, simplemente decir, bueno, esto me parece que es inadecuado ¿Qué hacemos entonces, cuál sería la propuesta?

Nos gustaría que pudiéramos recoger estas propuestas de una manera más consistente, en algunos casos sí se han hecho, en otros no se han hecho y ésa sería la aportación que esperaríamos.

Gracias.

LA C. MODERDORA.- Gracias, Gerardo ¿Alguien más de los señores diputados, del público? Del público por favor hay dos manos allá atrás.

EL C. .- Estoy de acuerdo que la consulta ciudadana sea útil para aprobar o desaprobar proyectos, pero es muy fácil también, primero hay que informar bien a la ciudadanía para hacer una consulta; porque yo he visto consultas en que llega un líder y revienta las consultas; así es que en esto también hay que tener un poco de cuidado.

LA C. .- Gracias nuevamente. Hemos estado escuchando muy atentamente todas las participaciones. Tenemos algunas coincidencias con los expositores, con nuestros señores diputados. Lo único que nosotros pedimos es que se está haciendo o se está proponiendo hacer una ley no encontramos dentro de los expositores abogados para que de verdad den su punto de vista como abogados especializados en la materia, para ver qué certeza jurídica le vamos a encontrar a las propuestas que están haciendo los urbanistas, que están haciendo los arquitectos, que están haciendo todos nuestros diputados, sin menospreciar cuestión académica y que cada uno de los diputados pueda tener en el grado de estudios que tenga, hemos encontrado que unos pues no saben de lo que están ni las propuestas que están haciendo, hay muchas contradicciones en lo que se dice y se hace.

Nosotros hemos sufrido ahora si que en carne propia la falta de la aplicación y el respeto a la ley que ahorita tenemos. La ley que tenemos fue pensada y que nos rige ahorita hasta el 2020.

Yo creo que la ley que está proponiendo el Ejecutivo de Gobierno, nada más habría que buscarle a la ley que ya tenemos cómo insertar para actualizar pues el orden que vivimos o el desorden que vivimos ahorita, regularizar lo que tenemos mal, pero no cambiar la ley de fondo; porque la ley que tenemos es buena, nada más hay que aplicarla y hacer que los funcionarios públicos, que nuestros administradores o gobernantes como se quieran llamar, la respeten.

Nosotros tuvimos que hacer y ejercitar si la acción pública en contra de la Delegada Salties en 99, porque estaba pisoteando nuestros derechos, pero como bien dicen aquí no todos los ciudadanos saben que dentro de la ley hay un ejercicio o algo que nos ampara como ciudadanos, pues que es la acción pública.

¿Qué les pedimos a nuestros diputados? Que hagan talleres de información para que bajen a la ciudadanía este tipo de leyes o este tipo de instrumentos que tenemos o contamos los ciudadanos para defender nuestros derechos.

Les vuelvo a repetir hay ciudadanos sí que están pagados por políticos, que están pagados por organizaciones como bien lo decía el señor, que llega a reventar reuniones cuando llevamos avances y nos ha sucedido en Cuajimalpa cuando nos estamos peleando con los representantes de grupos Sanborn's que llega sus abogados y vamos a ver qué acuerdos tomamos para lo del predio de El Ocotil y llega un vecino pagado por la propia delegación a reventar las reuniones, se acabaron las negociaciones de buena voluntad y de confianza entre ambas partes.

Sí lo hemos vivido, sí lo sufrimos. Al arquitecto Gerardo le consta que los polígonos de actuación están mal aplicados, a lo mejor son buenos o son malos, no lo sé, no soy experta en urbanismo ni en esas materias, pero sí nos ha perjudicado porque hoy hay un arquitecto que trabajó muchos años en la SEDUVI y que hoy es perito y que me disculpen los peritos de los DRO que han sido corruptos, se corrompen y corrompen a los demás, porque este señor trabajó muchos años en la SEDUVI y estoy hablando del doctor Hugo Pérez, que hoy nosotros hicimos asamblea vecina y le negamos el polígono de actuación a los desarrolladores de los Flores Márquez de un gran conjunto habitacional y el señor legalizó todo cambiando la dirección de ese mismo predio por otros números y no me va a dejar mentir lo he manifestado en la SEDUVI y les he pedido que se investigue y que se aplique la ley, pero el señor DRO no puede ser juez y parte.

Cuando esta ley les autoriza a la SEDUVI a emitir licencias de construcción, de registrar obras y que le quitan facultades a la delegación; por lo tanto, nosotros no podemos enterarnos a dónde se va a hacer un polígono cuando hay una propuesta de modificación del uso de suelo.

Yo creo, señores diputados, que deben de sentarse con una más amplia gama de participantes de todas las condiciones académicas con los abogados penalistas, con los abogados en derecho ambiental y que les hemos solicitado reiterativamente a varios legisladores que a partir de que se creó la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial, que no solamente le den facultades de recomendación a esta Procuraduría, sino que hoy entre todos suban un punto de acuerdo para que ellos puedan penalizar, ellos puedan de veras descalificar y puedan sancionar a todos estos desarrolladores que han invadido y han destruido todo lo que tenemos de reservas ecológicas, que están construyendo con el permiso de la SEDUVI, con la permiso de la delegación a pie de barrancas invadiendo todo lo que es el derecho federal que la Constitución dice que son inalienables e imprescriptibles, que nadie puede construir y con la firma de todas las autoridades se va a hacer el puente vehicular que están haciendo del Chamizal, 300 metros lineales sobre la barranca, la diferencia, confirma autorizaciones de los funcionarios públicos.

Entonces, ¿Qué les pedimos? Nada más que apliquen la ley, señores, que respeten la que tenemos y se adecue a las necesidades de estos tiempos.

Muchas gracias.

LA C. MODERDORA.- Me piden y me parece prudente señalar que de los participantes en la mesa, la señora Procuradora, la maestra Diana Ponce, precisamente es abogada y además ha habido a otros dos foros en donde por supuesto ha habido participantes con estas características.

Nos hemos tomado 10 minutos en recoger 3 opiniones ¿les parece que demos el restante tiempo al doctor Emilio Pradilla para poder reaccionar a estas opiniones, por favor?

EL C. DR. EMILIO PRADILLA.- Tres puntos muy rápidos; uno primero. Hay países o ciudades donde la legislación ha reconocido el hecho de la existencia de los movimientos sociales autónomos y ha abierto puertas muy amplias y participaciones muy amplias a esta forma de expresión autónoma, independiente de la ciudadanía y no sólo las representaciones vecinales por elección. Habría que ver España por ejemplo, Barcelona y en particular Chile donde existe también este mismo tipo de legislación abierta.

Un segundo aspecto que me parece muy importante y que quisiera recalcar, es evidentemente la necesidad de medio de control, ya la había dicho Roberto Eibenschutz con toda razón, han ido desapareciendo los mecanismos de control, sí cuando había control el 60 por ciento de los cambios de uso del suelo se hacían al margen de la legislación, ahora que no hay licencias, no hay todos estos tipo de mecanismos de control o al menos no aparecen en las propuestas de legislación, nos preguntamos qué instrumentos va a tener la aplicación y el control de la planeación; éste sería otro punto que valdría la pena señalar.

Hay otro punto que a mí me preocupa y perdón que aproveche estos momentos, porque viene al caso. De la ley en los contenidos de los programas de desarrollo, desaparecieron en general las obras de vialidad en la estructura de la ley yo no encontré la problemática de las obras de vialidad; seguramente pasaron a alguna otra ley que podría ser no sé la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal o no lo sé, el problema es que yo no puedo imaginar la planeación urbana sin la problemática de la vialidad y el transporte y yo no me puedo imaginar que una obra como de carácter metropolitano, como los segundos pisos en periférico independientemente que sería diferente, no vayan a cambiar sustantivamente la estructura y el funcionamiento urbano.

Entonces, si eso está en otra ley el problema que tenemos precisamente es que está en otra ley y la planeación urbana se le eliminó o se colocó a un lado uno de los puntos sustantivos de la estructuración urbana, al igual que el transporte.

Finalmente y comparto totalmente la idea de la última persona que habló de que mientras no haya un estado de derecho; es decir, que la ley se cumpla porque quienes deben aplicarla y por quienes tienen que controlarla, todo programa urbano es letra muerta, como también mucha de la legislación.

Gracias.

LA C. MODERDORA.- Gracias al doctor Emilio Pradilla.

En el orden de trabajo, le pediría al arquitecto Bulmaro Guzmán Elizondo el uso de la palabra, no sin antes señalar que el arquitecto Bulmaro Guzmán es egresado de la Universidad Autónoma de México, ha sido Consejero de Acción

Urbana del Colegio de Arquitectos, ha participado en varios proyectos de desarrollo urbano, vialidad y estacionamiento. Es perito en desarrollo urbano, es Director Responsable de Obra, es corresponsable en diseño urbano y arquitectónico y ha sido Presidente de la Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra. Dejaría aquí su currículum para pedirle que tomase 15 minutos de intervención. Muchas gracias, arquitecto.

EL C. ARQ. BULMARO GUZMÁN.- Muchas gracias. Muy amable.

Alguien comentó que ya se ha dicho mucho de lo que todos pensamos y tienen razón, pero voy a leer brevemente algunos puntos que el Colegio de Arquitectos tiene interés en que se conozcan y se pongan en esta mesa.

Primero que nada al señor diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, agradezco la invitación para participar en esta mesa de análisis con el título de alcances y límites de la iniciativa de la Ley de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal.

El título es muy amplio y alcances y límites nos deja un poquito en inconsistencia dirían los clásicos porque la ley es y debe de ser precisa y aquí ya se ha externado.

Menciona usted que asisto yo, junto con el arquitecto Raúl Verti y el arquitecto Manuel Contreras, a este foro en representación del Colegio de Arquitectos, por la importancia que tiene la ciudad para esta iniciativa de la ley de desarrollo urbano del Distrito Federal.

El Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México se presenta ante esta V Legislatura con la más amplia calidad de participación en lo relacionado con el crecimiento, el ordenamiento y el desarrollo de la ciudad, en esos tres ejes nos queremos plantear esta posibilidad de analizar la ley.

Como objetivos generales se convoca un diálogo y a una reflexión para ayudar a aclarar la terminología, dice la invitación y la formulación de propuestas en torno a la iniciativa que presentó el Jefe de Gobierno a esta V Legislatura.

El Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México ha realizado un primer análisis que nos lleva por lo amplio e importante del tema, a hacer también este primer acercamiento para iniciar un diálogo muy profundo, muy profesional, ya

que en principio estamos hablando de la Ciudad de México, su área metropolitana y el área de concentración mas grande la Republica Mexicana que se conoce como la región centro del país, no nada mas es la Ciudad de México, no nada mas es el Distrito Federal, es el Distrito Federal mas el área metropolitana, más la región centro del país, si no tenemos esa visión, vamos arreglar un pedacito del problema. Tenemos que tener esa visión,

Como lo hemos mencionado el crecimiento tanto el aspecto físico espacial, como en el crecimiento tendencial de la población, para el año 2020, eso dicen los estudios, tendrá una población cerca de los 21 millones de habitantes que requerirá vivienda, servicios, infraestructura, equipamiento dónde los vamos a hacer, quién los va a hacer, quién los está proponiendo, la ley sola no los propone, aunque se diga que se le va de verdad a hacer un estudio para esto, esto ya lo dijimos en 1996 con la ley en la cual participamos en la I Asamblea que existía, así se quedó plasmado.

Con este crecimiento y en esta proporción los recursos naturales, su conservación y el deterioro natural en el caso por ejemplo del agua, tendrán que hacerse estudios muy puntuales, muy precisos, que nos indiquen qué debemos de hacer, claro ya hay recomendaciones de cuidar los mantos acuíferos, que tenemos que cambiar nuestros hábitos de costumbres para poder conservar y recargar los mantos acuíferos, todo esto ya lo conocemos, así también los servicios de energía eléctrica que mencionaba el ingeniero, el transporte, la vialidad, que menciona el arquitecto Pradilla, equipamiento, el mobiliario urbano, en fin, todos los instrumentos y todos los complementos que arma una ciudad; lo que queremos es hacer ciudad una ciudad muy grande que tiene, repito, las influencias de la zona conurbada, de la zona central, de la Republica y del propio Distrito Federal.

Por eso nuestra presencia aquí, nuestro agradecimiento a esta apertura, ya que como profesionistas agrupados en los diferentes colegios, que por cierto noté que no se invitaron a todos, eso dice la invitación y sugiero que se invite a los 7 colegios que existen, para que todos los colegios participemos.

Aceptamos nuestro canal de interlocución natural entre la ciudad, sus habitantes el gobierno, es la nueva Ley Desarrollo Urbano el mecanismo lógico para poder cumplir todas las metas que logremos imprimir en este trabajo, es

una de las partes fundamentales hacer una ley que contemple todo lo que hemos hablando aquí.

Quiero mencionar los antecedentes que nosotros tenemos presentes primero como profesionistas y luego como ciudadanos.

Cuando fueron elaborados los primeros documentos de planeación urbana para establecer los diagnósticos y los principios básicos, con objeto de controlar el crecimiento y ordenar el uso del suelo en el área de Distrito Federal, a estos elementos se le puede nominar como el urbanismo contemporáneo, así la ciudad ha contado a lo largo de ese periodo con un instrumental planificador que dio a la ciudad sus dimensiones y con una tecnología relativamente adecuada.

Teniendo como alcance a mediano y largo plazo los retos que afrontaba la ciudad hace mas de 40 años, con estos instrumentos de desarrollo se fueron creando los programas de zonificación y estudios de vialidad que concurren a la fecha con que se cuenta con un programa general de desarrollo urbano, 16 programas delegacionales, 38 programas parciales y siempre están en proceso, todo lo que todos conocemos.

Así como los programas sectoriales que ordenan las acciones de las diversas dependencias que sirven como agentes del desarrollo y que finalmente instrumentan junto con los programas delegacionales los programas operativos anuales en cada una de las delegaciones.

Se reconoced que todo este acervo institucional está fundamentado jurídicamente con los instrumentos que constituyen su soporte legal, desde los preceptos básicos instituidos en la Carta Magna, la Ley de Asentamientos Humanos, la Ley General de Población, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley de Ecología, la Ley de Desarrollo Rural, los instrumentos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica, la administración publica, la Ley del Régimen Patrimonial del Servicio Público, etcétera, los reglamentos respectivos que constituyen un bagaje más que suficiente, para lograr los objetivos de bienestar de los habitantes del Distrito Federal que con el derecho de la propiedad que ostentan, quienes están asentados dentro del entorno urbano, son los actores naturales que reclaman los activos que se

establecen dentro de las propias leyes, con objeto de tener el bienestar dentro de la zona urbana y rural del Distrito Federal.

Visto de esta manera, es justo reconocer que las instituciones emanadas de los gobiernos y funcionarios que se han preocupado en menor o mayor medida en la planeación del desarrollo urbano de la ciudad, la capacidad y el profesionalismo de los urbanistas, arquitectos, ingenieros que con capacidad reconocida en los diferentes instituciones educativas, las universidades, los institutos debidamente agrupados en los colegios y participando como asesores en la parte teórica del proceso y hoy en día debe agregarse a este cúmulo de documentos el seguimiento y la actualización sistemática y permanente que es indispensable y que está prevista en la ley y hace a los colegios en particular al Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México un partícipe activo tanto para lo que se proyecte, como para el seguimiento ante las autoridades a quien debe de asesorar de acuerdo con la Ley de Profesiones que lo establece y emana de la Constitución, independientemente de que debe de haber otros organismos, un organismo controlador que ya se dijo aquí, un organismo que vigile y que tenga autoridad, puede iniciarse con la PAOT por qué, ya tiene un gran avance, pero necesitamos ese organismo si no va a continuar lo que aquí digo.

Por eso en la gestión de la planificación del desarrollo de la ciudad deben de participar activamente las técnicas de especialista que hoy presenta la oportunidad del análisis respectiva para nueva ley de desarrollo urbano del Distrito Federal.

De manera contrastante a lo que aquí he expresado, tenemos a la vista una ciudad de enorme tensión a una escala descomunal, desarticulada e inacabada y se llevan a cabo las funciones urbanas bajo condiciones urbanas críticas de habitabilidad; entendemos por habitabilidad el espacio privado, el espacio público, los servicios, la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, todos los instrumentos que se agrupan alrededor de una ciudad.

Es un hecho indiscutible que nuestra ciudad no responde a las aspiraciones planeadas en los documentos normativos y mucho menos a los mínimos de calidad de la vida para la inmensa mayoría de los habitantes de la ciudad.

La pregunta obligada que surge en este análisis, es ¿Por qué no se refleja en la realidad físico espacial lo que está contenido clara y puntualmente en todos y cada uno de los documentos de planeación en nuestra ciudad? La respuesta es la falta de planificación, la falta de coordinación entre los agentes de desarrollo que influyen desde los desarrollos de vivienda como en el caso de las delegaciones centrales donde se incrementó la vivienda, pero sin considerar lugares para estacionamiento, capacidad de energía eléctrica, saturación de drenajes, de escasez en una ciudad que es muy crítica es la carencia del vital elemento, a través de proporcionarles pipas en un lugar en donde se les surte de agua, pero no hay drenaje, ya también se dijo aquí.

Planteamiento del problema. En una primera aproximación el salón urbano y nuestra urbe permite destacar algunas causas que emergen de manera evidente. En algunas zonas la inercia de los procesos, el doblamiento que a pesar de la disminución de las tasas de crecimiento demográfico dentro del Distrito Federal, siguen presionando áreas susceptibles de ocupación con el uso del suelo urbano, prevalencia de los métodos de ocupación en la tierra principalmente en las delegaciones periféricas.

De manera constante a lo que tienes pensado, tenemos a la vista una ciudad de enorme extensión a una escala descomunal, desarticulada inacabada y se llevan a cabo las funciones urbanas bajo condiciones urbanas críticas de habitabilidad y entendemos por habitabilidad el espacio privado, el espacio público, los servicios, infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, todos los instrumentos que se agrupan alrededor de una ciudad.

Es un hecho indiscutible que nuestra ciudad no responde a las aspiraciones planeadas en los documentos normativos y mucho menos a los mínimos de calidad de la vida para la inmensa mayoría de los habitantes de la ciudad.

La pregunta obligada que surge en este análisis, es ¿Por qué no se refleja en la realidad físico espacial lo que está contenido clara y puntualmente en todos y cada uno de los documentos de planeación de nuestra ciudad? La respuesta es la falta de planificación, la falta de coordinación entre los agentes del desarrollo, que influyen desde los desarrollos de vivienda mal planeados, como en el caso de las delegaciones centrales donde se incrementó la vivienda, pero sin considerar lugares para estacionamiento, capacidad de energía eléctrica,

saturación de drenajes y escasez de agua en una ciudad que es muy crítica la carencia del vital elemento.

Quiero terminar con estos comentarios, con dos noticias que a través de los medios han llegado a nosotros, como son el asunto de la afirmativa ficta, con referencia a los usos del cambio del suelo, los felicito, lo lograron rescatar eso.

Los cambios a los programas delegacionales que están pendientes, como son las delegaciones de Tlalpan, Coyoacán, Cuajimalpa y creo que Gustavo Asamblea Madero por qué no han salido de la Asamblea si algunos, en el caso de Tlalpan tiene equis años aquí.

La elección de comités vecinales en lugar de implementar una elección por unidad territorial, debe ser por colonia y barrios y ya lo consiguió la Asamblea, felicitaciones de parte del Colegio.

Por último, la Comisión del Consejo Técnico en materia de uso del suelo, con la participación ciudadana, con ellos y con todos los temas de la ciudad el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México debe participar, porque tiene a los expertos, tiene la capacidad y sobre todo tiene la voluntad con las organizaciones y asociaciones como la decisión de Director de Responsables de Obra que está aquí un distinguido como especialista como es Tonatiuh. Muchas gracias.

LA C. MODERDORA.- Gracias al arquitecto Bulmaro Guzmán.

Igual que en los casos anteriores, nos tomaríamos 15 minutos de reacción, en primera instancia verificar si los señores diputados tienen opinión.

Pasamos entonces al público, por favor señor. Tomamos 15 minutos.

EL C. ENRIQUE FERNÁNDEZ DEL VALLE.- Vecino de Benito Juárez. Me da mucho que ya se haya empezado a tratar lo que desde mi punto de vista es un gran faltante dentro de la ley que son las limitantes de la Ciudad de México para su crecimiento y desarrollo. La primera de las limitantes es el que desde mi punto de vista se debería crear un comité más, un comité de verdaderos expertos en mecánica de suelos, en geología, en estructura que sólo los que deberían determinar los usos del suelo, las alturas, las densidades y las intensidades dentro de la ciudad, independientemente de cualquier otra cosa;

ese estudio se debería de hacer con base: Uno, al atlas de riesgo, que es el secreto mejor guardado en toda la Ciudad de México, pero es muy importante que con base en ese Atlas de Riesgo se tomen esas Consideraciones.

La tercera gran limitante es que tenemos que cuidar y que ya no se pueda construir ni en la Sierra de las Cruces ni en la Sierra de Chichinautzin, porque si no recargamos el subsuelo de la Ciudad de México con agua, esta ciudad ya no va a ser viable.

Ese era todo mi comentario.

LA C. MODERDORA.- Muchas gracias ¿Alguien más?

EL C. MIGUEL NAVA GARCÍA.- Buenas tardes. Presidente de la Asociación Organizadas en Defensa de los Bosques de Cuajimalpa.

Creo que lo que estamos viendo aquí de alguna manera todos coinciden o coincidimos, que efectivamente tenemos que aportar o corregir este programa.

Hemos estado asistiendo a los diferentes foros y efectivamente nosotros decimos que debe ser un ordenamiento urbano por todo lo que está pasando.

También vemos el problema de que de alguna manera se quieren quitar los derechos de los ciudadanos de aportar. Nosotros lo consideramos muy importante, porque cuando analizamos los programas o las leyes que se están tratando de corregir, encontramos fallas, por ejemplo los equipamientos rurales que ya los comentábamos con el diputado Presidente, equipamientos rurales, las integraciones metropolitanas.

¿Por qué es importante la participación ciudadana, aunque muchas veces no tenemos los estudios que quisiéramos, no tuvimos la oportunidad, pero conocemos nuestro entorno, conocemos nuestros lugares y sabemos qué es lo que está pasando en realidad en cada uno de nuestros lugares.

En Cuajimalpa por ejemplo tenemos los 63 asentamientos irregulares, que nos preocupan bastante esos asentamientos, porque están clasificados de qué manera se van a quedar o de qué manera de van a regularizar.

Con respecto a lo que dice el señor Miguel Nava, es cierto lo que usted dice, que el entorno en donde viven lo conocen mejor que nadie los vecinos, lo que pasa es que se comete un error, se hace el proyecto como si jugáramos póker

en silencio y de repente se saca el as, así no se juega el desarrollo urbano. Se les invita a los vecinos, lo hemos hecho muchas veces, a explicarles cuáles son los beneficios del proyecto que están pensando los urbanistas y los arquitectos, ellos tienen derecho a preguntar, a saber y se les explica en qué va a consistir el proyecto y qué beneficios. No se hace ningún proyecto para perjudicar a algún vecino.

La afirmativa ficta es un procedimiento que existe jurídicamente para que cuando no contesta una autoridad a los X días automáticamente si no ha contestado, se dé por hecho que lo que solicita procede, entiendo que así es.

Le pido al arquitecto Verte que nos amplíe esto porque él es experto en estas cosas.

EL ARQ. VERTE.- Lo de la afirmativa ficta está contemplado en la Ley de Procedimientos Administrativos, pero hay que promoverla, se promueve ante la Contraloría y hay que llenar una solicitud, etcétera. Aunque sepamos que efectivamente la afirmativa ficta se da, hay que hacer un procedimiento adicional para apegarse y hacer que la autoridad cumpla. Ahora, es bien importante, si hay deficiencias por parte del promotor o la parte de quien está presentando algún trámite, la contestación de la autoridad va a ser que cumpla, entonces ir a la afirmativa ficta, no tiene sentido.

LA MODERADORA.- Muchas gracias por este tiempo y por la reacción al arquitecto Bulmaro.

Pasaríamos con nuestro siguiente expositor que es el ingeniero Luis Sánchez Cataño, él es maestro en Ciencias e Ingenierías Ambientales, es consultor de ingeniería egresado de la UAM en México y de la Boston University de los Estados Unidos de América. Es director de gestión ambiental en el Instituto Nacional de Ecología y delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo. El maestro Sánchez Cataño es actualmente Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A. C. y está afiliado a la Federación Mexicana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, A. C.

EL ING. LUIS SÁNCHEZ CATAÑO.- Agradezco a la Asamblea esta invitación. No quisiera desaprovechar la oportunidad para hacer una breve mención de

qué es el Colegio de Ingenieros Ambientales de México. Somos un colegio de profesionistas fundado en 1996 con objetivos principales de abordar la temática de conservación de recursos naturales, protección del medio ambiente y desarrollo sustentable. Acreditamos peritos y entre nuestros agremiados se encuentran diferentes empresas de consultoría ambiental, así como funcionarios públicos.

El Colegio participa en diferentes instancias normativas, así como de asesoría, pero este tipo de espacios son de los que damos prioridad porque entendemos la prioridad que debe tener la alineación de los instrumentos jurídicos para poder acceder a una esperanza de desarrollo sustentable que tanto hace falta en una ciudad como la Ciudad de México.

Hay algunos casos de éxito en los que el Colegio ha estado involucrado, fuimos responsables de la elaboración de la manifestación de impacto ambiental de la Línea 12 del Metro, también hemos trabajado con algunas de las delegaciones y con SEDUVI y con la Secretaría del Medio Ambiente en la aplicación de algunos instrumentos de política ambiental.

En esta oportunidad quisiera entonces concretarme a tres aspectos que consideramos estratégicos dentro de la propuesta de ley. Ya se mencionaron diferentes aspectos procedimentales y de la problemática de participación pública, pero en nuestro enfoque hay tres instrumentos de política de desarrollo urbano y ambiental que quisiéramos proponer, incluir en la Ley de Desarrollo Urbano y que son los que están relacionados a la evaluación ambiental estratégica, a los criterios para edificaciones de infraestructura sustentable y a los procedimientos de evaluación y de reporte público anual en relación al propio programa de desarrollo urbano.

Los programas actuales en su versión de programa general de desarrollo urbano, incluso en los programas delegacionales no ofrecen actualmente una imagen objetiva ni definen proyectos o intervenciones urbanas estratégicas y es así que en estos días está en el debate la autorización y la viabilidad de los segundos pisos y vialidades concesionadas en el poniente de la Ciudad.

En nuestra visión, estas intervenciones no deberían saltar de improvisto en el proceso de planeación y de desarrollo, sino que este tipo de intervenciones

deberían de estar incluidas como aspectos ya previstos en los propios programas de desarrollo urbano y aquí la instrumentación de una evaluación ambiental estratégica puede dar beneficios importantes porque a diferencia de lo que actualmente está previsto tanto en el marco de la legislación de desarrollo urbano como en el marco de la legislación ambiental, es que estos proyectos deberían evaluarse en cuanto a su impacto urbano y ambiental como proyectos individuales. Sin embargo, aquí tanto por lecciones internacionales como por el avance en los paradigmas de sustentabilidad y de planeación del desarrollo, es más conveniente el poder evaluar en forma acumulativa el efecto de estos proyectos y el poder brindar conclusiones y un mecanismo de seguimiento al conjunto de estas intervenciones.

Es así que la evaluación ambiental estratégica empieza a ser utilizada en diferentes países, en México ya la SEMARNAT empieza a utilizarla, aunque no está todavía contemplada en la Ley General del Equilibrio Ecológico, pero ya es un instrumento que a nivel internacional tanto en el ámbito de desarrollo urbano como en el ámbito de la evaluación de grandes obras de infraestructura empieza a utilizarse.

La evaluación ambiental estratégica es un proceso sistemático anticipatorio y participativo cuyo objetivo es analizar los efectos ambientales y sociales que pueden conllevar las políticas, planes, programas y acciones estratégicas de desarrollo consideradas por los diferentes ámbitos de gobierno.

Incluso un programa de desarrollo urbano puede ser sujeto de una evaluación ambiental estratégica. Aquí sin embargo por la mecánica que tenemos en los diferentes instrumentos de planeación, lo que se considera pertinente es que al menos dentro del tren de planeación se incluya este instrumento para poder identificar y considerar los principales conjuntos de obras que son los que estructuran la Ciudad y estas son intervenciones que las autoridades ya han podido identificar en forma anticipatoria, pero que al momento de articularlas con el desarrollo urbano sobrevienen complejidades de cómo autorizar, cómo darle seguimiento a estas obras. Aquí entonces la posibilidad de incluir este instrumento dentro de la Ley de Desarrollo Urbano resulta ampliamente conveniente.

Hay ventajas de la evaluación ambiental estratégica porque incluye tanto los aspectos sociales como los ambientales. Hay metodologías que han comprobado su utilidad a nivel internacional y en este contexto una de las consideraciones estratégicas que ponemos aquí a consideración de la Asamblea es el que logren articular a nivel de este instrumento legal, pero también aquí también mensaje para la SEDUVI, la Secretaría de Medio Ambiente, también la necesidad de articular los procedimientos administrativos en su momento de impacto ambiental y de impacto urbano, que sería conveniente incluso articularlos en un solo procedimiento técnico administrativo.

Hay algunos elementos comparativos de evaluación estratégica de impacto urbano y de impacto ambiental que nos permiten señalar que si bien a nivel individual de cada proyecto la legislación tanto de medio ambiente como de desarrollo urbano seguirán vigentes para aplicar estos instrumentos a nivel puntual, es importante que a nivel acumulativo las principales intervenciones que desarrolla la infraestructura de la Ciudad puedan identificarse y evaluarse en un nivel superior que es a nivel de la evaluación ambiental estratégica que además tiene la conveniencia de que articula procedimientos de participación pública y construye consensos y brinda mecanismos de vigilancia y reporte que son transparentes, que son derivados de las lecciones de la aplicación del impacto ambiental que se ha desarrollado durante muchos tanto en México como en otras partes del mundo.

Nuestra propuesta para que se añada el texto de la Ley de Desarrollo Urbano. Como parte de la elaboración de los programas de desarrollo urbano, así como los principales programas de desarrollo e infraestructura y espacios públicos, se considerará la evaluación ambiental estratégica; se considerarán las diferencias que existen entre los estudios de impacto urbano, impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica así como su ámbito de aplicación. En función de la aplicación de la evaluación ambiental estratégica se definirán indicadores y procedimientos de reporte público respecto al programa general de desarrollo urbano y a los principales programas de obra y desarrollo e infraestructura. De igual forma se establecerán modalidades en que el impacto

urbano y ambiental de proyectos específicos pueda realizarse en un procedimiento integrado.

Esta modificación de la Ley de Desarrollo Urbano salta a la vista en la práctica de la elaboración, dictaminación y resolución del procedimiento de impacto ambiental y urbano, que estos pueden racionalizarse y hacerse más efectivos si se introduce ese instrumento de mayor alcance que es la evaluación ambiental estratégica para que las principales intervenciones que contempla el programa de desarrollo urbano sean anticipatorias y sean evaluadas dentro de este enfoque.

Viene también a la par en la línea de participación pública esta propuesta que es que con el apoyo del CONDUCE la Secretaría, la SEDUVI, establecerá indicadores estratégicos y dará seguimiento al programa general de desarrollo urbano a través de informes anuales que se harán del conocimiento público. Cada tres años se realizará un estudio de evaluación del programa a través de instituciones de investigación nacionales que establezca recomendaciones pertinentes para actualización del programa general, así como de los programas delegacionales.

Aquí hay que cerrar esta posibilidad de incluir los conceptos de planeación estratégica que se han desarrollado en la academia en los años recientes y que queden debidamente insertados en esta iniciativa de ley para poder cerrar el ciclo de una vez establecido un programa general de desarrollo urbano que se tenga a nivel de la ley también el mandato de que se evalúe, se tengan procedimientos de reporte al público y que estas mismas recomendaciones derivadas de los procedimientos de evaluación y de discusión pública se utilicen en una actualización del programa general de desarrollo urbano.

Por ejemplo se mencionaba los trabajos que en los últimos tres años ha realizado el CONDUCE, pero a la fecha no conocemos y un público informado como el que está aquí, deberíamos tener a la vista una evaluación elaborada por los expertos que han estado aquí, por la UAM, por la UNAM, por el Colegio de México, por el IPN, una evaluación del estatus actual del programa y las recomendaciones que son pertinentes, para arrancar un trabajo informado en el procedimiento de actualización de un instrumento tan importante como es un programa de desarrollo urbano de la Ciudad.

Hay algunos aspectos de infraestructura que son y que incumben al programa de desarrollo urbano y que es que los propios criterios de sustentabilidad o lineamientos que puedan aplicarse al desarrollo de infraestructura deben también incluirse en la Ley de Desarrollo Urbano y esto es un ámbito de trabajo que la propia SEDUVI ha reconocido y ha estado incluso emitiendo algunos lineamientos, pero que estos deben quedar consignados, y este es nuestro tercer punto de propuesta, que es que se promoverán lineamientos y criterios de sustentabilidad para infraestructura urbana, los cuales serán de aplicación obligatoria en los proyectos y contratos asignados por la Secretaría de Obras y Servicios, así como por la SEDUVI. De igual manera la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría, establecerá criterios de sustentabilidad e incentivos fiscales para edificaciones. Es decir, los dos actores principales de la construcción de la Ciudad que es a nivel de infraestructura tanto la SEDUVI como la Secretaría de Obras y, por otra parte, en el ámbito del sector privado en todo el desarrollo de proyectos privados, debe quedar también consignada esta posibilidad de que existan beneficios, incluso incentivos fiscales y de otro tipo para que los criterios de sustentabilidad sean progresivamente aplicados y entremos en forma más sistemática al paradigma de sustentabilidad.

Aquí nada más esta lámina para representar las áreas en rojo que se prevén serán impactadas en los próximos 10 años en los cambios de nivel del mar y del ciclo del agua que se espera tener con el cambio climático, y aquí esta lámina es para resaltar la importancia que la legislación de desarrollo urbano considere los inminentes cambios que tendrá la Ciudad de México por el cambio climático y que aumentarán los niveles de riesgo por inundaciones y por afectaciones relacionadas a riesgos hidrometeorológicos y que también es necesario que la Ciudad actúe en forma más agresiva tanto para mitigar los efectos del cambio climático como para adaptarse.

Dejamos aquí documentadas estas tres propuestas que a nivel del Colegio de Ingenieros Ambientales estaremos buscando en la siguiente versión de la ley que queden insertadas en el proyecto.

Gracias.

LA MODERADORA.- Agradecemos al ingeniero Luis Sánchez Cataño.

Tomaríamos los 15 minutos para las reacciones tanto del público como del mismo.

Diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Agradecemos la participación que nos acaba de dar.

Sí quisiéramos aclararle que en Comisiones hay 14 iniciativas de ley todas enfocadas a la sustentabilidad, a los problemas que acaba de mencionar, que están en trabajo y que esperemos que salgan aprobadas en la Asamblea.

Lo mismo que ya están insertados no en la versión que ustedes tienen, pero sí en la versión que esperamos salga después de esta mesa de trabajo que nos han enriquecido, la parte sustentable.

Hay 4 ó 5 intervenciones muy importantes por parte de nosotros del Partido Verde y de la Comisión.

Muchas gracias.

LA MODERADORA.- Por favor la compañera de Cuajimalpa.

LA C. Yo nada más comentarios a los que antes expusieron. Al arquitecto, a nosotros nos preocupa lo de la afirmativa ficta, que volvemos a insistir, mientras no se respete la ley y nuestros representantes hagan que se respete la ley, así como los servidores públicos, la afirmativa ficta ha terminado con mucha tranquilidad de muchos ciudadanos, porque cuando se ingresa por la ventanilla única algún procedimiento administrativo, la delegación, con la corrupción que hemos vivido en los últimos 12 años en Cuajimalpa, ha sido omisa en contestar a tiempo la negativa del procedimiento de la petición a lo que se refiere la solicitud de los ciudadanos, y esas afirmativas fictas han hecho que se termine con muchas cuestiones ambientales en la delegación.

Por eso nosotros en una observación dentro de la ley pedíamos que la afirmativa ficta no fuera 30 días, sino que se fuera a 60 días para que le diera tiempo a los señores administradores de revisar. En un primer punto 30 días nadie ha contestado un procedimiento y tenemos documentos que dicen que en 30 días han pasado años y a mí no me han contestado ni la SEDUVI ni

Cuajimalpa ni la Secretaría de Medio Ambiente y hay documentos que así nos lo aclaran, y le hemos dado seguimiento por todos lados.

Incluso la maestra Diana Ponce conoce muchos procedimientos que nosotros iniciamos y ha sido omisión por omisión que es corrupción. Pero ese es otro asunto.

Dentro de las propuestas que hizo el colegio de ambientalistas, nosotros hemos solicitado que a los asentamientos que están contemplados dentro de la ley que se van a regularizar, hay compañeros que viven en el poblado rural de todos los pueblos que tenemos en las delegaciones, que no han sido asesorados para que ellos puedan hacer baños ecológicos para que no se contaminen los mantos freáticos. Yo creo que sería bueno que en esta ley se incluyera para que los que ya están ahí asentados respeten una ley que es la del Equilibrio Ecológico y se les pudiera bajar un programa para que ellos tuvieran la capacidad y la capacitación por parte de las autoridades competentes para hacer este tipo de sanitarios ecológicos y que no se contamine el subsuelo de todas las delegaciones, porque como decía algún expositor, sí se va a hacer la planeación sobre el desarrollo urbano, pero hemos visto como ha ido creciendo y creciendo, no hay una cota entre la línea o los polígonos adonde se termina la mancha urbana y después le regulan lo que ahí se regula.

Entonces yo creo que si se marca dentro de la planeación que haya un polígono que ya no sea factible de trasladar la habitación el otro lado de nuestra línea de conservación, vamos a tener una mejor calidad de vida en esos pueblo que tanto defendemos.

Muchísimas gracias, gracias por invitarnos a escucharlos a ustedes cuáles son sus propuestas. Una felicitación a todos los promoventes que vienen de las escuelas, que han sido también funcionarios públicos, que nos sigan apoyando y que sigan aportando hacia la Comisión de la Asamblea Legislativa todo esto que a nosotros como ciudadanos nos va a redituvar en beneficio de población.

LA MODERADORA.- El doctor Coulong nos solicita un minuto.

EL DOCTOR COULONG.- Sobre la afirmativa ficta, puede ser un procedimiento que permite no cumplir con la norma, todo es posible.

Hace ya mucho tiempo, hace 29 años y todavía no acabo de entender muy bien que es esto del amparo, haciendo un símil, pero conozco casos en donde uno antes de cometer un ilícito primero solicita al juez un amparo.

De qué estamos hablando. Si efectivamente se trata de una solicitud que está dentro del marco de la ley, no veo dónde está el problema de la afirmativa ficta. Si es con corrupción, etcétera, para no cumplir con la ley, entonces es fundamental tener un instrumento que es la acción pública para estar en contra de esto.

Sería un poco mi posición.

LA MODERADORA.- Guillermo Sánchez Torres.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Gracias, muy amable.

Algo que tiene esta ley y que le hemos hecho, lo hemos reiterado, que tiene temporalidad y por qué hay que meterle plazos o términos. Fui delegado de la Delegación Tlalpan, lo primero que hice cuando llegué fue enviar el programa de desarrollo urbano que me dejó el delegado anterior y después de 5 años no se ha aprobado, es decir Tlalpan opera con el programa de 1996. Hubo una consulta pública, estuvo el doctor Green asesorando a los vecinos, a los ciudadanos, pero resulta que aquí en la Asamblea la correlación de fuerzas no era favorable para que se aprobaran esos programas, no sólo el de Tlalpan, otros tres y entonces ya basta de tanto juego.

Dicen los ciudadanos para qué aprueba el de Tlalpan si ya hace 5 años que hicimos modificaciones, ya las condiciones de vida son distintas. Sí, pero si no lo aprobamos van a pasar otros 10, 15 años.

Entonces la idea de la temporalidad es que tanto la Asamblea Legislativa tenga plazos precisos como la SEDUVI, y hemos ampliado el plazo original propuesto de 20 días a 40 días pensando en lo que dice la vecina.

O sea, a nosotros nos ha servido de mucho estos foros. Decirles que desde un principio nos opusimos como venía la ley, pero como no éramos expertos en el tema decidimos convocar a foros donde hay gente que han estado en esos foros que sí son expertos y en muchas de las opiniones les hemos hecho caso, tan es así que la ley, también tengo que decirlo, el Secretario, el arquitecto

Felipe Leal ha escuchado la voz de los expertos, no porque ellos no lo sean, ellos también son expertos, están ahí, pero creo que los panelistas son defensores no de ciudadanos, sino de los conocimientos que han adquirido a través del tiempo y nos pueden dar opiniones como las que están aquí.

Uno se sorprende de lo que a veces dicen ellos pero porque conocen el tema y lo que hacemos nosotros es registrar y después proponer y ha estado muy receptiva la SEDUVI a través del arquitecto y creo que si bien la ley no va a ser una ley al 100% a la medida de todos los ciudadanos, se acerca más a lo que queremos en el Distrito Federal.

A veces los funcionarios no quieren contestar, pues no hay nada que los obligue y el dar tiempo significa permitirle a las constructoras a que terminen lo que están haciendo, por eso le metimos la temporalidad y creo que es muy importante, si no ha tenido tiempo de contestar, ni modo, el ciudadano está en su derecho de mandar la afirmativa ficta.

La ley se ha cambiado, la iniciativa de ley, creo que ese era el espíritu de la SEDUVI y nos da gusto que manden a un representante, porque no es péguele al negro, es cómo nos ponemos de acuerdo Asamblea Legislativa, Secretaría del Medio Ambiente y lo más importante ciudadanos.

Muchas gracias.

LA MODERADORA.- Gracias, diputado.

Pasamos al siguiente expositor que es el doctor Óscar Terrazas, es doctor en estudios urbanos, maestro en urbanismo y arquitecto. Es profesor investigador de la UAM Azcapotzalco del área de investigación en estudios urbanos y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

EL DOCTOR ÓSCAR TERRAZAS.- Buenas tardes. Agradezco al diputado Guillermo Sánchez Torres, a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la invitación.

Coincido con buena parte de las afirmaciones que se han realizado por parte de los panelistas y del público asistente. En su momento si viene al caso comentaré mi acuerdo con algunos de estos puntos.

Yo me voy a centrar en 4 asuntos principalmente, siempre teniendo enfrente al cuerpo de la ley y en la medida que es posible con propuestas de redacción en algunos casos para los elementos que me parecen importantes.

Me voy a referir entonces a los principios generales, tengo algunas propuestas, el glosario de términos que en buena medida era la convocatoria de terminología, después particularmente a los instrumentos de actuación, tengo algunas propuestas que coinciden con mucho de lo que se ha comentado y al final hago una propuesta que hemos venido trabajando en la universidad hace ya varios años que es un extra.

Al inicio del documento del cuerpo de esta iniciativa se incluyan algunas ideas que supongo que debido a que ha ido cambiando, este es todo un proceso de discusión, han ido cambiando el cuerpo de la iniciativa, con lo cual ha dado como resultado que el quinto párrafo de la parte inicial que se llama modificaciones quede fuera, quede incongruente. En ese párrafo se dice que se descalifica la figura de estudio de impacto urbano y, sin embargo, en el cuerpo de la iniciativa se mantiene más o menos en los términos que estaba, con algunos elementos, entonces es realmente incongruente que se haga una crítica y se descalifique un instrumento que después se mantiene. Pienso que esto conviene eliminarlo.

En los principios generales hace falta, por cierto una referencia a los espacios públicos que son destinados a la circulación, vías públicas. Existía una referencia en la ley vigente, existe, sin embargo ya no aparece aquí. En los principios generales no hay ninguna referencia a la cuestión de la movilidad, especialmente al espacio que se requiere para que esto ocurra. Yo propongo que la siguiente redacción, que por cierto serviría de sustento a la serie de artículos que van del 58 al 63 relativos a la vía pública y la infraestructura urbana, que en los principios generales no tiene ningún sustento. Propongo que la redacción sea garantizar el adecuado funcionamiento de las vías o caminos urbanos destinados a sustentar la adecuada movilidad de los habitantes y usuarios de la Ciudad y alojar la infraestructura de redes requeridas para la vida urbana actual y futura. Con esto hacemos referencia al 30% del territorio de las ciudades que son los espacios públicos y las

vialidades. No hay ningún principio general que se refiera a eso y sí un conjunto de artículos más adelante que dan cuenta de esta problemática.

También por su importancia en esta propuesta nueva, en esta iniciativa hay una propuesta de ciudad nueva, de proyecto de ciudad, me parece que en el cuerpo de la iniciativa se manejan algunas ideas nuevas o importantes para la propuesta que no están incluidas en los principios generales, como es el caso del desarrollo de las áreas identificadas como subutilizadas y rezagadas, el proceso de actualización del sistema de planeación y las intervenciones en gran escala en espacio público. Independientemente que estemos o no de acuerdo con algunos de estos elementos, en el cuerpo de la iniciativa están indicados y no están definidos como principios generales. Me parece que esto daría congruencia al instrumento de la ley.

Sobre el glosario. Se incrementó el número de términos respecto a la versión anterior que habíamos trabajado, que habíamos dado nuestra opinión hace poco, me parece que es la de diciembre, sí hay más términos, pero me parece que es revisando el articulado, hay algunos otros términos que convendría incluir en el glosario, están algunos definidos más adelante, pero que para el que consulta la ley convendría incluirlos.

Por eso este término de registrador y certificador, en la ley está incluido. Después aquí hay una confusión, los conceptos de polígonos de actuación y área de actuación, en algunos artículos parecen como definiciones distintas y en otros como sinónimos. El polígono de actuación tiene más contenido, están más artículos, este A14 y es el artículo en que está citado.

Área de actuación está citado algunas veces en los mismos artículos, pero también en otros. Confunde. Aquí se refiere lo mismo que áreas emisoras y receptoras de transferencia y las áreas de gestión estratégica, todas ellas se refieren a un ámbito de actuación de la ley más pequeño que las delegaciones, de escala menor que los programas parciales incluso, pero no están claramente definidos, hay confusión, algunos se definen mejor que otros, unos tienen una historia mayor como el de polígono de actuación. Pero creo que algunas de las confusiones incluso de algunos de los ponentes tiene que ver con poca claridad entre estos tres elementos y el de área de gestión estratégica.

También es importante que en glosario se incluya el sistema de actuación social que me parece una propuesta interesante.

También los términos de planos de zonificación, uso de bajo impacto urbano, proyecto urbano estratégico, certificado único de zonificación, certificado de acreditación, podrían ser otros elementos incorporados al glosario.

Lo mismo las diferentes comisiones y consejos que se proponen que son 10 u 11, en el glosario de términos solamente se define y se describe el CONDUCE, pero hay otras más comisiones, como 10 u 11 que no están en el glosario de términos, convendría incluirlos.

En relación con los instrumentos de actuación, tiene que ver con lo que he comentado. Dentro de los 5 instrumentos de actuación que se proponen hay uno que no es instrumento, los instrumentos, esto es textual, el artículo 33, para el desarrollo urbano son: el programa general, o sea un programa, un instrumento; los programas delegacionales, instrumento; los programas parciales, instrumento; áreas de gestión, no es instrumento, tendría que ser proyecto de algo más. Porque es como si pusiéramos aquí Distrito Federal, delegación, colonia, no son instrumentos; área no es instrumento, tiene que ser proyecto de o para áreas de gestión o plan director.

En el artículo 40 cuando hablan de área de gestión estratégica, al instrumento con el cual se va a expresar esta propuesta en un área se le llama plan maestro, que por cierto tiene connotaciones diversas entre la planeación y la arquitectura, me parece que proyecto urbano podría ser un término mejor.

Aquí se evidencia la falla en la caracterización del instrumento. Áreas no son instrumentos.

Después cuando se trabaja también los instrumentos para otros niveles de actuación como lo polígonos, áreas de actuación, en el artículo 79, se define que las acciones, la intervención que se va a hacer en estos polígonos debe presentarse en un programa, confuso, porque hay programa general, programa delegacional y estos son programas y más adelante, confusión, artículo 80, para los sistemas de actuación se dice que las intervenciones que tienen que ver con sistemas de actuación se presentan en proyectos estratégicos urbanos. Es muy confuso. Hay muchos términos que se refieren a las acciones que se

van a realizar en ámbitos más pequeños que las delegaciones y que los programas parciales, son ámbitos más pequeños, unas 5, 20 manzanas, supongo, pero el instrumental para ese nivel no es claro y tiene que ver con confusiones que se generan incluso en la discusión nuestra.

También en instrumentos de actuación, aquí es una propuesta, esto es más académico que legal, pero me parece importante incluirlo, el artículo 50 indica una redacción realmente confusa, supongo que esto tiene que ver con trabajos diversos que se han hecho y en donde se quiere definir que es el ordenamiento territorial y entonces ahí se dice el ordenamiento territorial comprende el conjunto de disposiciones que tienen por objeto establecer la relación entre, y aquí cita 5 cosas, relaciona la zonificación y los usos y destinos y reservas del suelo a los asentamientos, las actividades y las normas. Esto es muy confuso.

Propongo una siguiente redacción que sea el ordenamiento territorial comprende el conjunto de disposiciones que tienen por objeto establecer la relación entre las actividades sociales e individuales y el territorio donde conviene que éstas se realicen, para lo cual se apoya en la zonificación de los usos del suelo y en la definición de las modalidades de su ocupación. Me parece más claro.

Después, hago una propuesta complementaria, esto es parte de un trabajo que estamos haciendo en la universidad y que históricamente desde los años 90 nos hemos interesado en realizarlo, salía la idea de que conviene hacer una nueva delimitación de las delegaciones, ayer se presentó una por parte del PAN, no tiene que ver con esta, esta es una académica, no digo que estén bien o mal, solamente que esta es otra, pero reiteradamente en las reformas que se intenta hacer en el Distrito Federal se hacen propuestas sobre cómo intentar un mejor funcionamiento de las delegaciones redefiniendo sus límites.

Esta propuesta nos parece que la sola delimitación no solucionaría los problemas del Distrito Federal ni la mayor parte, podría dar lugar a una administración a una escala más adecuada y más equitativa entre las unidades que la conforman.

Entonces queremos, por último, mostrarles una propuesta de la universidad, del área de investigación donde yo trabajo que está en proceso en donde

hemos tomado criterios de gestión eficiente a escala humana, identidad histórica, potencial de desarrollo, sustentabilidad, para hacer una propuesta de delegaciones. Excluimos todos los equipamientos de rango metropolitano que no nos parece que deban ser administrados por los gobiernos delegacionales o municipales y esta es una propuesta en proceso.

La propuesta da como resultado 30 municipios o delegaciones, de un promedio de 270 mil habitantes cada una, donde se incluyen colonias y AGEPS completas y se manejan límites muy claramente distinguibles, se incluye una propuesta para el Centro Histórico.

Aquí les dejamos la propuesta de este trabajo que hemos reiterado varios veces y que puede ser útil para las discusiones que tengan al respecto de este tema.

Gracias.

LA MODERADORA.- Gracias al doctor Óscar Terrazas.

Tomaríamos 15 minutos para las reacciones pertinentes. ¿De los diputados alguien? Por favor.

EL C. Buenas tardes. Antes que nada te felicito. Realmente eso es lo que debemos hacer los técnicos y analizar y revisar y proponer. En lo personal me da mucho gusto, es algo que estamos comentando, de que así es como debemos de trabajar. Ojalá que puedas asistirnos con el Colegio de Arquitectos para fomentar más esto entre los peritos. Te felicito, de verdad.

LA MODERADORA.- Gracias. Hay otra intervención.

EL C. Yo me uno a la felicitación no nada más del doctor, sino de todos.

Nada más una pregunta a lo que se está pensando como municipio, creo que eso se tiene que analizar mucho muy a fondo, porque hay estados que efectivamente tienen sus municipios, pero resulta que si hoy día aquí en el Distrito Federal tenemos un Reglamento de Construcciones, son 16 delegaciones, tal pareciera que hay 16 reglamentos porque es interpretación del servidor público en turno de cómo interpreta las normas y las leyes. Entonces imagínense al ser libres y soberanos, tendrían la posibilidad o bien si

eso fuera limitativo, tendría que haber 30 reglamentos. Les pongo un ejemplo, en el Estado de Nuevo León todos tienen sus reglamentos, Apodaca, Monterrey, etcétera, todos tienen sus reglamentos, obviamente se circunscriben a la Ley Estatal, pero obviamente el Municipio reglamentariamente hablando localmente para poder hacer obras tiene su propio reglamento. Entonces imagínense 30 reglamentos, nada más se los pongo a su consideración.

LA C. MODERADORA.- Continuamos. Quisiera reaccionar Oscar, tomamos lo 5 minutos de reacción tuyos.

EL C. OSCAR.- Sí, con gusto participo en la invitación que me hacen del colegio y en referencia a lo que han comentado de la propuesta de las 30 Delegaciones, si se duplicarían cosas, entre otras cosas por ejemplo pues habría más Delegados y más puestos y más chambas, pero lo mismo podemos decir de incongruencias de una Delegación que administra un millón 700 mil habitantes, la población de algunos países de América Central, el tamaño de los ejércitos de Nicaragua, o sea los problemas de administración por escala también podrían ser atendidos con la propuesta, pero eso lo planteamos como un complemento de la intervención.

LA C. MODERADORA.- Bien, si les parece entonces continuamos en el orden de nuestros ponentes, sería el turno del arquitecto Manuel Contreras Durán, que es vicepresidente del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, Perito en Desarrollo Urbano, Director Responsable de Obra, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectura y Consultor en materia de Normatividad y Gestión.

EL C. MANUEL CONTRERAS DURAN.- Quiero empezar con externar mi agradecimiento y reconocimiento. Agradezco la oportunidad de estar aquí con ustedes con estos grandes especialistas en la materia. Creo que nuestra visión del lado operativo y de gestión va a ser muy interesante y también quiero externar mi reconocimiento a la Asamblea Legislativa y en especial a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura y como lo manifestó el Presidente de la misma, el diputado Guillermo Sánchez Torres y los integrantes de la Comisión.

Yo me quedo sorprendido gratamente de su interés en esta materia. Me ha tocado estar asistiendo en algún otro evento que llegan a organizar algunas otras Comisiones y veo que de repente hay bastante falta de interés. Entonces ahí quien organiza ese evento pues se queda sólo y sus integrantes por ahí andan, pero creo que aquí sí hay una verdadera participación y unidad. Eso me da mucho gusto porque creo que a través de eso se pueden lograr muchas cosas y dentro de esas muchas cosas que ya entrando un poquito en materia, dado que me toca cerrar, creo que esta oportunidad que nos da la Asamblea y también la SEDUVI y con la apertura que tiene para escuchar propuestas para mejorar la Ley de Desarrollo Urbano, creo que nos beneficia a todos.

Yo creo que vale la pena iniciar la revisión general del marco normativo que rige el desarrollo urbano y la edificación en la Ciudad de México. Yo creo que es la gran oportunidad, ustedes están empezando, la SEDUVI está a medio camino, entonces ahí tenemos muchas situaciones que se deben de revisar y mejorar, hay muchísimos instrumentos que nos aplican, que aplican, que verdaderamente están obsoletos, atrasados y yo creo que ahí tendríamos todos mucha tarea que realizar.

Yo creo que no debemos de precipitar la aprobación de la ley, yo creo que vale la pena meditarla, reflexionarla, seguirla estudiando y volverla a poner en la mesa para ver cómo va.

Esta ley que tenemos vigente sufre algunas modificaciones ahí en el 2004, pero está desde el 97 en que fue aprobada, entonces va a ser de larga aplicación.

Como propuesta a la Asamblea y a la SEDUVI, creo que sería muy interesante elaborar paralelamente el Reglamento de la Ley. Actualmente la ley tiene su reglamento, el cual si nosotros ahora vemos algunos de los artículos y los procedimientos que tiene establecido la ley, luego, luego nos vamos en referencia al procedimiento que tiene el reglamento. Es una incertidumbre acá de qué va a pasar con estos artículos que establece la ley qué va a pasa con el reglamento, o sea como que no va a haber ahí esa parte que nos va hacer falta para operar la ley. Creo que eso es algo importantísimo y si precipitamos esa autorización luego nos vamos a ir a los Transitorios que establece un periodo

para emitirlo y ha habido casos en donde sobrepasa ese periodo y el reglamento se atrasa y se atrasa. Entonces esto se vuelve un poco complicado. Entonces yo sí considero que sí sería muy oportuno sugerirle a la SEDUVI que iniciara esta revisión o el nuevo reglamento de la ley, dado que se llama nueva Ley de Desarrollo, pues igual nuevo reglamento.

Tenemos la oportunidad de alinear el marco normativo de los distintos ordenamientos. Eso nos da la oportunidad y sugiere la posibilidad de pensar en un instrumento que existe por ahí y que no lo hemos contemplado que es el código urbano; el código urbano tiene muchas posibilidades. Este código urbano que podríamos nosotros establecer aquí, que lo tienen otras Entidades, por ejemplo el Estado de México, que es el Código Administrativo y algunos otros municipios que también tiene sus códigos. Estos códigos es un compendio de las leyes que aplican en cierta materia y entonces eso da oportunidad de que haya una alineación en esta materia, en las materias que rigen para que cada una de las secretarías y dependencias que tiene que ver con la edificación estén en el mismo sentido.

Aquí sabemos que algunas de las dependencias y secretarías ya intervienen demasiado en lo que vendría siendo la construcción y edificación en la Ciudad de México, tenemos a la Secretaría de Desarrollo Urbano como eje rector en la materia; la Secretaría del Medio Ambiente que también ya tiene una gran participación; Protección Civil también actualmente ya reclama su derecho a participar; la PAOT, como un instrumento que también participa y hace sugerencias, pero también participa. Yo creo que están interviniendo y hay una intervención ya bastante amplia de Secretarías y de Instituciones que quieren normar, que norman y rigen el desarrollo urbano y la edificación de la Ciudad de México.

El Código Urbano nos permitiría todo eso, alinearlos y establecer las reglas muy claras para quienes habitamos y construimos en esta ciudad.

En el Artículo 16 de esta propuesta de la ley se establecen los diferentes órganos auxiliares del desarrollo urbano, son alrededor de 9 comisiones, yo ahí la propuesta muy concreta es fortalecer algunos de estos comités en específico el que se está creando, el comité técnico de modificación a los programas de

desarrollo urbano, creo que es un comité que desde mi punto de vista se va a desperdiciar, es un comité equilibrado de alguna forma, a lo mejor la parte social está poco representada, pero están todas las secretarías, está la representación social y entonces yo creo que este comité podría sí mejorarse, fortalecerse, creo que sería una gran oportunidad para reducir este marco de auxiliares y darles verdaderamente funciones a estos comités que sean de trascendencia para la ciudad.

En el Artículo 67 de la página 31, se establece que los estudios de impacto urbano deban de en sus conclusiones y como parte, deban de transmitir a título gratuito al Distrito Federal el dominio del porcentaje, el porcentaje de la superficie del predio donde se desarrollará el proyecto. Esto ha estado vigente hasta la fecha, la actual ley y el reglamento establece un diez por ciento de la superficie del predio se debe de transmitir, donar, se le llama donar, y esto desde mi punto de vista creo que no ha funcionado del todo. La mayoría de los desarrolladores que tienen que acatar esto, las disposiciones, muchos de ellos se van al amparo, no lo cumplen, porque de alguna forma hay un impedimento ahí constitucional que hace que esto no aplique. Entonces en la realidad esto no está funcionando.

Entonces yo creo que esta parte o esta idea de donar parte del porcentaje del terreno, yo creo que podría superarse.

Ahora quienes hemos tenido que hacer este trámite, la verdad del tiempo es tremendo, es tremendo desde el punto de vista del procedimiento protocolario jurídico que se tiene que establecer para hacer la donación. Creo que la autoridad no, tiene el mecanismo porque ya se ha hecho en contados casos, pero creo que esto hace que este procedimiento sea tortuoso, lentísimo y entonces ahí creo que valdría la pena si se quedan, pues que se revise porque interviene aquí el área de patrimonio inmobiliario que tiene establecido algunos procedimientos para el mismo.

Pero yo como propuesta muy puntual planteo la eliminación de este artículo y pensar en un mecanismo que sea ágil y permita al gobierno hacerse de superficies para equipamiento y de recursos para comprarlo. ¿Entonces por qué no pensar en algo así y evitarnos la posibilidad de estar haciendo un

procedimiento que en la realidad no ha funcionado, incluso tiene problemas constitucionales. Entonces bueno ahí está como una propuesta.

Otra de las propuestas es en relación al Artículo 79 de los polígonos de actuación. Los polígonos de actuación están diseñados para proyectos específicos como lo dice a través de la construcción de polígonos, para relocalizar los usos y destinos del suelo dentro del polígono, o sea eso no significa cambiarlo como actualmente ya se aclaró.

Lo que no me queda claro es donde especifica el artículo que se habla únicamente para relotificaciones o subdivisiones. En la mayoría de los casos que se han aplicado a los polígonos de actuación, hasta donde tengo entendido, es donde se fusionan los predios y se obtiene una mayor potencialidad sino que se optimizan los usos que contienen esos predios que se suman y que crean el polígono de actuación.

Considero que este instrumento está poco aprovechado. Creo que ahí tenemos la oportunidad de crear un mecanismo fundamentado y con un procedimiento que podría ser muy provechoso para la ciudad, por lo tanto propongo que se fortalezca en vez de debilitarlo, creo que sería un esquema donde permitiría un beneficio para la ciudad, dándole oportunidad a esos proyectos que luego surgen, que son un beneficio para quien lo promueve, pero también debe ser un beneficio para la ciudad y para los ciudadanos.

Entonces pues yo quisiera hacer estas aportaciones muy puntuales y en relación al tiempo, pues sí respetar un poco.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias al arquitecto Manuel Contreras por el tiempo, el ahorro de su tiempo. ¿Quisieran reaccionar a las propuestas diversas que nos estuvo planteando?

EL C. TONATIHU BALANZARIO.- Sí, nada más complementar, ya en los transitorios se está diciendo que la ley va a aplicar inmediatamente a su publicación, sin embargo esta cree conflictos y muchas cosas, no trámites, sino que lagunas porque no se tiene un reglamento con el cual se debe de aplicar esta ley. Entonces para evitar eso se puede proponer que sea a los 6 meses y que se trabajen estos 6 meses para que se haga el reglamento y una vez que

ya se tengan el reglamento ya se aplique la ley, porque si no de nada va a servir y esto va a provocar en los medios de comunicación, se van a meter mucho y van a decir que los legisladores no saben hacer ni siquiera leyes, ¿por qué? Porque están publicando una ley que no tiene reglamento.

LA C. MODERADORA.- Reacción del diputado José.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Nosotros hacemos la de ahí y tiene un año la Secretaría para emitir el reglamento, hasta ahí ya no es nuestro trabajo. Entonces somos Poder Legislativo, ellos tienen que emitir que el reglamento y tienen acotado un año máximo, hasta que entre en funciones el reglamento es cuando lo emite la Secretaría, pero ya no es función nuestra, así están detenidas las bolsas que se emitió hace un año y se vence en agosto de este año, las bolsas de plástico, el reglamento tiene que salir.

LA C. MODERADORA.- ¿Alguna otra reacción más? Si no pasamos a la última exposición, René.

EL C. RENE.- Si se trata de tener 25 órganos auxiliares, entonces abusando del tiempo y del reclamo estomacal, hay en la ley vigente una comisión de arte en espacios públicos. La duda es conviene desaparecerla que es el caso de la iniciativa o conservarla que es el caso de la ley vigente.

Precisamente estoy bastante preocupado sobre cualquier cosa que se pueda hacer está a nombre del Centenario o del Bicentenario.

Cuando era director del Fideicomiso del Centro Histórico me tocó lidiar con esta comisión, a veces no es fácil, pero finalmente me pareció que sí era importante cuando teníamos sobre todo con el ingeniero Slim un conjunto de ocurrencias, entonces ahí yo creo que en un momento dado sí hay expertos que pueden y es importante el arte en los espacios públicos, habría que fomentarlo más, pero al mismo tiempo yo creo que habría que cuidar que no estemos ahí con cualquier ocurrencia en particular de un delegado.

Nada más era una inquietud.

LA C. MODERADORA.- Okay, si no hay más intervenciones, pasaríamos a la del arquitecto Raúl Verti. El ingeniero arquitecto es egresado del Instituto

Politécnico Nacional, de la ESIA, cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector público local, federal y paraestatal, en tanto que es Perito de Desarrollo Urbano, Director Responsable de Obra, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Asesor del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México y Director General de la Empresa BERE, S.A.

Muchas gracias ingeniero arquitecto.

EL C. ING. RAUL VERTI.- Voy a ser muy breve, aunque los últimos serán los primeros creo yo.

Muy breve, es preocupación de todos los profesionistas y del grupo que me tocó coordinar por parte del Colegio de Arquitectos en el cual estuvieron manifestando un sinnúmero de inquietudes y observaciones a la ley, empezando por el nombre, porque hoy día el reglamento de construcciones lo tenemos huérfano porque no tiene ley. Entonces la propuesta es que en lugar de que sea Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, pudiera ser Ley de Desarrollo Urbano y Edificación o Construcción, cualquiera de las dos, del Distrito Federal, porque obviamente estamos analizando un desarrollo urbano, suelo, volumen, que van a tener los predios y obviamente estos tendrán que estar regidos por el reglamento de construcción. Entonces obviamente una ley puede tener *ene* reglamentos, no como la del IFE porque tiene como 50, pero en este caso podrían ser dos reglamentos, obviamente el reglamento de la ley de desarrollo urbano y obviamente el del cómo se va a hacer el reglamento de construcción. Entonces eso es como primer inicio.

Por otro lado, en el Artículo 5º, me voy a referir y va a ser el mismo caso del arquitecto Eibenschutz, hicimos una serie de anotaciones aquí de lo que les repito me estuvieron manifestando, pero vemos algunos muy interesantes como que el Artículo 5º, donde dice *corresponde a la Asamblea aprobar los programas los cuales remitirá al Jefe de Gobierno para su publicación*, etcétera. Creo yo que como aquí se dijo, nuestros señores asambleístas no deben ser operativos, pero obviamente les corresponde y tienen una responsabilidad precedental en el sentido de que a ellos les toca palomear este tipo de leyes, programas, etcétera.

¿Entonces aquí cuál es la propuesta por parte de nosotros? Que los colegios como ente, como ya lo dijo el arquitecto Bulmaro, constitucionalmente en el Artículo 5º estamos constituidos y somos el apoyo al gobierno, que obviamente la Asamblea no se vea solo, sino que se apoyen en nosotros como arquitectos, que tenemos nosotros los conocimientos técnicos, las experiencias de estar afuera también, de ver una serie de trámites o aplicación de la norma, bueno pues coadyuvar con ustedes no nada más el Colegio de Arquitectos, o sea los 7 colegios, una comisión, obviamente podría haber condicionantes. ¿Cuáles serían las condicionantes? Bueno que las que estén en representación de los colegios sean forzosamente personas que vivan en el Distrito Federal para que tengan el conocimiento, la vivencia del día a día de lo que se vive en esta gran ciudad.

Pasaría a lo que son las atribuciones del Jefe de Gobierno. Aquí hay algunas cosas que comentamos. En fracción VII dice *promover y facilitar la participación social en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación y modificación de los programas*, de igual forma están los colegios para apoyar a la comunidad, porque obviamente aquí se han tocado varias cosas. Si la comunidad tiene sus puntos de vista muy válidos, todos los que vivimos aquí en el Distrito Federal, que muchas veces somos escuchados o no somos escuchados, pero si tiene el reforzamiento de los colegios podrán perfectamente ser coadyuvantes tanto de la autoridad como de la comprensión de nuestros vecinos para que sepan que eso sí es viable. Entonces es un punto muy importante.

Nos iríamos en donde dice en la fracción III del Artículo 7, dice de las facultades de la Secretaría, dice *promover con el apoyo de las delegaciones la participación social mediante la consulta pública*. En este sentido no se dice cada cuándo, no hay periodicidad, o se no se ha mencionado aquí cada cuando podría ser.

Igualmente la fracción V es lo mismo, dice *supervisar los actos administrativos de las delegaciones para vigilar el cumplimiento de los programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno, etcétera*.

O sea esto qué quiere decir. O sea que todo lo que emane de esta ley, la normatividad, la Secretaría, la SEDUVI, tiene como responsabilidad o facultad supervisar a las delegaciones. Creo que eso es sensacional para que no haya los

malos entendidos en el sentido de que si algo que están haciendo, de lo que es la ley, el programa general, los programas parciales, obviamente las delegaciones tienen la obligación de aplicarlo y tampoco podemos tapar el sol con un dedo. Sabemos perfectamente que hay muchos usos y aquí se decía que obviamente hay construcciones que se hacen, se amparan, etcétera. O sea hay muchas formas de pararlas y obviamente esto se llama voluntad política, yo no quiero meterme si hay o no hay otras situaciones diferentes, pero obviamente si hay instrumentos para poder parar las obras cuando no están.

Ahora bien, generalmente las obras que son realizadas en la oscuridad o que quieren evadir toda la normatividad, es obvio que no sacan manifestaciones, no sacan todo y tratan de irse por todos los recovecos que tienen las leyes.

Por otro lado, sí es muy importante que el programa general y los programas parciales incluyan lo que aquí ya se mencionó, ya se detectó, que obviamente tal pareciera que esta ley exclusivamente vamos a ver específicamente lo que es terreno, propiedad privada, volumetría, pero eso no es ciudad, eso no es desarrollo urbano.

Aquí se tiene que ver integral y sustentable. ¿A qué me refiero? Tiene que intervenir lo que es vialidad, medio ambiente, todo lo que está involucrado en la infraestructura, si realmente tiene la infraestructura la ciudad de dónde poder hacer ese tipo de desarrollos y con una propuesta muy, creo yo que sería de gran beneficio para la ciudad, en el sentido de que sí ya tenemos áreas que realmente tienen al ciento por ciento la infraestructura, ahorita se hablaba ya de Benito Juárez.

Bueno, si Benito Juárez y se hablaba de 6 niveles, que nuestro compañero decía, bueno es que Jesús Aispuru dijo que aquí 6 niveles y allá 4, los que hayan sido. ¿qué es lo que quiero decir con esto?

Tenemos que homogeneizar vamos a decir las manzanas, pero es importante darle un costo, valor, al metro cuadrado terreno para que pague sus impuestos.

¿A qué me refiero? Si llegado el momento, imagínense una manzana con 10 predios, bueno pues esos 10 predios pueden tener 10 niveles todos, nada más

que esos predios de acuerdo costo-metro cuadrado deben pagar equis cantidad. Si alguien quiere hacer menos de los 10 metros, seguirá pagando lo mismo como lo que pudiera utilizar al ciento por ciento este terreno, pero no vender el potencial para pasarlo a otro lado. Eso yo creo que sería de recursos lógico, aprovechamiento de los predios porque hoy día un terreno baldío le cuesta a la Ciudad. La infraestructura que tiene en todas las demarcaciones que estén al ciento por ciento, eso cuesta y muchas veces hay una casa-habitación o menos en el sentido de que pagan menos y el servicio que se les da pues es elevado. Entonces el costo-beneficio para el Gobierno de la Ciudad pues no da. Entonces es bien importante en ese sentido tratar de homogenizar este tipo de cosas.

Ahora los programas delegacionales deben de estar debidamente estudiados, dónde sí se pueden hacer este tipo de desarrollos y dejarnos que sea a discrecionalidad para que se haga como dice la ley, cambios de acuerdo a como las circunstancias casi así lo dice y me lo manifestaron los compañeros, para que el Jefe de Gobierno haga los cambios que a su consideración de uso del suelo, así lo dice la ley, los haga.

¡Cuidado!, por qué entonces donde queda la Asamblea o va a ser discrecional que si en algún predio o en Benito Juárez nos vamos a poner a construir no 6 niveles, vámonos 12, que es lo que muchas veces ha sucedido.

Entonces yo creo que si nosotros o si el espíritu de la ley y de los programas, que vaya todo integrado, tenemos perfectamente lo que sí se puede y lo que no se puede, no estaríamos en determinada instancia viendo la ley que está prevista para dos cosas:

Uno, para que primero la SEDUVI sea la que interprete el ente que vaya a salir como ley, o sea no podemos tener en la cabeza metidos que obviamente tenemos que esperar a que haya consultas para que sea la Secretaría la que interprete como manejar esta ley. Eso no puede ser.

Otra, los cambios de uso a la propia ley de acuerdo a los programas. No puede ser. En total sería que en administración pública que las urgencias se llaman desorden. Si aquí en determinada instancia nosotros hacemos una adecuada planeación, sabemos donde hay la infraestructura adecuada, tenemos los

programas delegacionales integrados como antes se manejaban, aquí ya se dijo, por qué no está lo de vialidad, por qué no está todo integrado en el programa general y en los programas parciales lo que es agua, lo que es drenaje, etcétera. Tenemos muchos ejemplos.

O sea, el Circuito Bicentenario está quedando fabuloso, nada más que se les olvidó lo que hay abajo, dónde checaron contrapendientes de drenaje, dónde checaron la infraestructura de agua y se los digo porque yo fui subdelegado. Entonces todo ese tipo de cosas son bien importantes porque no nada más revestir lo que vemos, lo está abajo.

Hoy día la pérdida de agua en la Ciudad de México es entre el 30 y 40 por ciento por fugas.

El nivel freático está totalmente abatido en la Ciudad de México, pero si ustedes excavan hay agua, nada más que esa agua no es del manto freático, son por fugas y por drenaje. Entonces todo ese tipo de cosas son preocupantes.

Creo que tenemos que tener nosotros todos, porque todos somos ciudad y somos integrantes de la Ciudad y si queremos a esta Ciudad, hay que colaborar todos.

Tenemos que llegar y lo digo y con perdón y todo respeto, la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene que ser la rectora del desarrollo urbano y o verlo nada más como el uso metro-cúbico del terreno. ¿Qué pasa alrededor? ¿Qué pasa con los equipamientos?

Los estudios de impacto urbano y aquí lo voy a hacer y creo que me va a dar la razón nuestro diputado Guillermo, llegado en un momento un estudio de impacto urbano, no ve si la delegación tiene la adecuada infraestructura para la recolección de basura. Entonces de repente llega un desarrollo urbano en el cual incrementa determinados kilos por habitante que demandan un nuevo servicio.

Yo me preguntaría, cuando fue nuestro diputado, que fue mi delegado, si tenía la infraestructura adecuada para recibir a esa nueva población, pero no nada más es la basura. El Sistema de Aguas en sus autorizaciones ellos determinan después de mucho tiempo, de convencimientos y de otras cosas, que dan el

dictamen donde sí se puede hacer ese desarrollo, nada más que hay un texto que dice que *no se compromete al suministro de agua*. ¿Entonces para qué lo das?

Y no es nada más eso, o sea porque dice en *este predio no se compromete el sistema de aguas a que haya agua*. Un desarrollo afecta al circuito donde vaya a estar predio, por ende a toda la infraestructura que tiene la demarcación. ¿Realmente tiene el suficiente suministro de agua para ese tipo de desarrollos?

Aquí yo lo que estoy viendo y con todo respeto lo digo, no se está viendo esa situación, o sea estamos viendo uso del suelo y lo demás que se ve en otras instancias.

Que Sistema de Aguas lo vea por otro lado, que SETRAVI vea el asunto por otro lado. ¿A qué me refiero? Aquí se tiene que alinear todas las leyes, los reglamentos y las normas que se contraponen una con otra. Pero si tenemos la oportunidad ahorita de esta ley integrar todo y que me perdonen las gentes de las demás dependencias, todo debe estar como padre que es esta ley para el desarrollo urbano, pero repito desarrollo urbano sustentable y el sustentable quiere decir toda la infraestructura que tiene, todos los equipamientos que se requieren.

Manuel hablada de por qué la donación. En vivienda tiene su causa. ¿Cuál es? Si se tiene que dotar algo para realizar equipamiento, pero qué equipamiento se requeriría, hay que hacer ese estudio y decir, a lo mejor se necesita escuelas, a lo mejor se necesita un mercado, que sé yo. Es más me atrevería nada más que no porque ya se haya sido Sig, que es mi amigo, pero yo hablaba con el delegado actual, con el licenciado Vargas, que realmente los estudios de impacto urbano deberían de ser, y ya con esto voy a concluir, Delegacionales. ¿Por qué? Porque si hay alguien tiene el pulso de cómo está la delegación, son los jefes delegacionales. Tienen la gente técnica en el cual saben cómo está la infraestructura, cómo está el equipamiento, cómo puede dar un servicio real a un nuevo desarrollo inmobiliario de la demarcación y con eso concluyo.

Este documento se los estamos dejando aquí, ahorita se los voy a entregar, se va a entregar a este diputado, ya se fue Sig, pero se lo hacemos llegar y le

damos este documento que espero que todos aportemos esto, son ahorita muy pocos artículos, son 20 con las fracciones correspondientes que tuvimos que analizar. Vamos seguir coadyuvando y haciéndoles llegar todas nuestras opiniones y ojalá estas mesas, como dicen, y lo que mencionó Bulmaro, tómonnos como sus asesores, tómonnos como los que podemos coadyuvar con ustedes porque nos interesa esta ciudad.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias al ingeniero arquitecto.

Si les parece, por una cuestión de estómago dijera René, nos saltamos los 15 minutos y según la orden fijada del trabajo, tocaría hacer un esfuerzos de síntesis de las cosas aquí vertidas, para después dar pauta a la clausura.

En este sentido me permitiría recordar el objetivo de esta mesa de trabajo, de esta mesa de análisis, que con mucha precisión nos señala que el objetivo es la aclaración de la terminología y la formulación de propuestas.

Desde mi opinión y desde las distintas participamos que tuvimos ha pasado lo siguiente:

Primero los ponentes, dijera la mitad de los ponentes, de nuestros ponentes, han sido si bien del circuito académico, pero han tenido en general la peculiaridad de haber sido funcionarios públicos, es decir son responsables en mucho de la aplicación de los programas y de la operación de los mismos.

La otra mitad serían integrantes del Colegio de Arquitectos, con lo cual también son responsables de mucho de la operación de la materia.

Quiero decir con esto que entonces hemos tenido una mesa de súper lujo, es decir no hemos enfrentado, nos encontrado con gente que ha tenido en sus manos las posibilidades de decidir la vida de esta ciudad.

Por lo que hemos también escuchado, ya vemos que no sólo es materia fácil; sino también es materia bastante compleja.

Este sería un primer bloque que me parece importante destacar. Lo segundo tiene que ver con algo que quedó evidenciado y que me permití hacer énfasis desde el principio cuando nos damos cuenta que esta iniciativa de ley inició un proceso de diciembre, pero que paulatinamente se ha venido cambiando, se ha

modificado, se ha venido enriqueciendo, lo cual También es importante de señalar y destacar, con lo que quisiera y como producto de las distintas intervenciones, también señalar que pareciera que no estamos frente un producto final y sin embargo seguramente nos interesaría terminar de conocer el producto final y quisiéramos en tal caso que así quedara señalado no sólo en la minuta sino en el carácter y en el sentido de la discusión con los compañeros diputados.

En esta sesión, además lo que ha quedado también de manifiesto en las distintas exposiciones es que inevitablemente nos hemos tenido que referir al programa general de desarrollo urbano y a los distintos niveles de esta actuación programática.

Seguramente esto tiene que ver con no sólo con su clara y evidente relación, sino con la temporalidad y la exigencia de los tiempos legislativos para dar pauta no sólo a los programas delegacionales, sino en particular al Programa General de Desarrollo Urbano, que ya está en puerta y que prosupuesto tiene no sólo una relación con ese documento legislativo, sino hay una premura también por sacarlo adelante.

Sin embargo me parece que cabría preguntarnos en este esfuerzo de revisión *qué es primero el huevo o la gallina*. Primero se revisa y se aprueba la ley y luego es el programa, o primero se hace el programa y se aprueba y después se hace operativa la ley. Lo dejo en la mesa porque me parece que es un punto que no hay que soslayarlo.

Respecto a los distintos contenidos vertidos hasta aquí, me he permitido agruparlos en tres grandes bloques: el primero se refiere a las ausencias, el segundo se refiere a la necesidad de hacer explícito algunos puntos, y el tercero algunas propuestas que fueron manifestadas como tal.

En honor al tipo de ausencias que fueron dichos de manera diversa, yo lo que estaba proponiendo y lo llamaba así algo que ahorita el ingeniero arquitecto llamaba línea, yo le llamaba en la necesidad de ser vinculante o el reconocer también el límite en las materias de desarrollo urbano, medio ambiente, participación ciudadana, espacio público y su relación fiscal. O sea son

materias que son vinculantes que tienen que estar estableciendo vínculos, relaciones y precisiones en sus límites.

En este sentido hay una necesidad de reconocer, ya mencioné los límites, pero también no sólo los límites físicos o más bien primero los límites físicos para saber de qué hablamos cuando nos referimos en materia de desarrollo urbano y eso además tiene que ver con el ámbito de la relación entre los derechos colectivos y los derechos individuales.

Tiene que ver también con la equidad del acceso en particular del suelo y la temporalidad, pero se ha hecho necesario reconocido como ausencia cuando se habla de la materia de inversión que exige del aporte que una ciudad como ésta requiere y necesita como ingreso fiscal.

También se ha llamado y se ha convocado a reconocer como una ausencia de inminente reconocimiento dentro del cuerpo de la ley el tema de las sanciones, en particular las referidas a la acción pública.

En particular la relación entre desarrollo urbano y la materia de vivienda. En el sentido de explicitar, como dentro del cuerpo de proyecto de ley, no ha sido claramente identificado así, es una lectura que en lo particular hago entre líneas, pero que sí fue explícitamente señalado por el doctor Padrilla, cuando en realidad el cuerpo de ley nos habla de un proyecto y de un modelo de ciudad que no termina de perfilarse como tal y es más se trata en un circuito de ambigüedad que son muchas de las anotaciones que nos hacía el doctor Terrazas.

En este sentido y en particular se habla de una gestión que parece que convoca a lo centralista, que esa es la palabra que utilizó el doctor Coulomb, o la institucionalización de la no planeación que es como lo refiere el doctor Pradilla para hablar simplemente de las áreas de gestión estratégica.

En este sentido es importante que, también Oscar se refirió a ellas, como en una ambigüedad como cuando lo queremos reconocer como un instrumento, entonces es el elemento o uno de los elementos novedosos de la ley porque no estaba, pero por lo mismo es el elemento que tiene que ser claramente identificado, claramente señalado y además claramente visto en sus posibilidades de referencia y de actuación.

Se han hecho, paso al tercer elemento que son las propuestas, sobre todo las propuestas en el ámbito de las propuestas se han referido a la concreción de instrumentos para regular los distintos conflictos que existen en la ciudad.

En particular también ha sido señalado el instrumento de la evaluación como uno de los elementos que podrían ser oportunos en una ciudad como la nuestra. De tal manera que lo que se propone es que no haya confusiones, que no se presta a interpretaciones un documento como este y que incluso a pesar de que nos queda claro que no es atribución de esta Asamblea Legislativa, pero que sí es vital que una ley tenga el reglamento, se ha señalado como una opción importante a no olvidar en el desarrollo de este instrumento.

Seguramente se me quedaron algunas cosas, he tratado de acuerpar esto y entonces si no hay más atribuciones por parte de nuestros compañeros de la Asamblea, yo lo dejaría aquí.

EL C. MODERADOR.- Bien, muchas gracias.

Yo quisiera que le diéramos un reconocimiento muy especial a la doctora Georgina Sandoval por la excelente conducción y relatoría que hizo de la mesa.

Muchas gracias.

No sé si alguno de los diputados quisiera intervenir. De no ser así, le pediríamos al diputado Guillermo Sánchez que les entregue un reconocimiento a los ponentes y desde luego a la relatora y que nos haga favor de clausurar el evento.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.- Muchas gracias.

Primeramente le vamos a dar un reconocimiento a la doctora Georgina Sandoval; a nuestro querido arquitecto Manuel Contreras Durán; al arquitecto Raúl Verti Omaña; al arquitecto Bulmaro Guzmán; el doctor Oscar Terrazas Revilla; al doctor René Coulomb, algunos otros compañeros ya se retiraron, ya se los proporcionamos.

Quiero agradecer a nuestros diputados, el diputado Juan Pablo Pérez Mejía y al diputado Fernando Cuellar Reyes.

Decirles que esta Comisión se integra por 9 diputados y los que más han atacado la Ley, que son los del Partido Acción Nacional, no asistieron a ninguna de las tres conferencias que se hicieron. No se vale criticar en los medios y no asistir y dar la cara ante los ciudadanos.

Decirles que toda ley para su aprobación o para su rechazo tiene un periodo. Esta ley tendría que estarse dictaminando a más tardar el 8 de mayo del año en curso. Decirles que hemos ido agotando las instancias de escuchar a la gente, a los profesionistas, a las organizaciones sociales y bueno el próximo lunes, las sesiones de la Comisión son públicas, ya tenemos la versión como en un 780, 80 por ciento, se va ver enriquecida en este fin de semana por los comentarios, sobre todo en los aspectos de terminología que a veces no queda muy claro, los polígonos de actuación, intervención, etcétera.

El lunes se va a discutir en Comisiones, los que gusten ir, va a ser en la *Sala Benita Galeana*, aquí de la Asamblea Legislativa, a las 10:00 horas.

Quiero agradecer a los señores ponentes por su participación en este evento, a los ciudadanos que nos acompañaron en todo el trayecto de este foro. Sin lugar a dudas nos ha enriquecido significativamente para mejorar el instrumento que se tendrá que llevar a su aprobación o a desecharlo.

Es por ello que nuevamente agradezco la participación de todos ustedes y también reconocer su profesionalismo. Sabemos que como el arquitecto Emilio Pradilla Cobos, que tenía otra actividad, aquí estuvo, se retiraron, bueno eso habla mucho a favor de los expertos, los ambientalistas de la Ciudad de México.

Sin más preámbulo agradeceré que se pongan de pie para dar por concluidos formalmente los trabajos de esta mesa de análisis.

Siendo las 15:20 horas del día 14 de abril del 2010, es para mí un honor declarar formalmente concluidos los trabajos de la mesa *Alcances y Límites de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, esperando que los resultados de este evento nos permitan contar con una mayor legislación en esta materia.

Nuevamente agradezco a todos ustedes su participación. Buenas tardes. Muchas gracias.

